

**COMITÉ DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN
DESPLAZADA RESIDENTE EN FLORIDABLANCA:
“ESPACIO ALTERNATIVO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN
SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO”**

SANDRA MILENA SANTOS PARRA

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2005**

**COMITÉ DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN
DESPLAZADA RESIDENTE EN FLORIDABLANCA:
“ESPACIO ALTERNATIVO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN
SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO”**

SANDRA MILENA SANTOS PARRA

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE TRABAJADORA
SOCIAL**

**DIRECTORA
NELLY AGUILAR RUEDA
TRABAJADORA SOCIAL**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2005**

***A mi familia;
por el apoyo Incondicional
que Siempre me ha brindado...***

AGRADECIMIENTOS

A todos aquellos profesores que se interesaron por enseñarnos a través de su ejemplo; el respeto y compromiso profesional.

A Nelly Aguilar Rueda, Profesora de la Escuela de Trabajo Social y Directora del Proyecto, por la asesoría brindada y los aportes oportunos para el desarrollo de este trabajo.

A Francisco Aparicio, Ex-Secretario de Promoción Social y Desarrollo Comunitario de la Alcaldía de Floridablanca, por el respaldo manifestado durante el desarrollo de la práctica.

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	16
1. MARCO DE REFERENCIA Y CONCEPTUAL DE LA EXPERIENCIA	19
1.1 INTRODUCCIÓN HISTÓRICA: CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO	19
1.2 CONFLICTO ARMADO INTERNO	21
1.3 DESPLAZAMIENTO FORZADO	22
1.3.1 ¿Quién es el desplazado?	24
1.3.2 Causas del Desplazamiento	25
1.3.3 Consecuencias del desplazamiento	26
1.4 ENFOQUES PARA EL ANÁLISIS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO	30
1.4.1 Enfoque Jurídico-Político	32
1.5 DERECHOS HUMANOS Y DESPLAZAMIENTO FORZADO	34
1.5.1 Derechos de las personas en situación de desplazamiento forzado por la violencia	34

1.5.2 Derecho a la participación y libre asociación de la población desplazada	36
2. CONTEXTUALIZACION LEGAL DE LA EXPERIENCIA	37
2.1 CONTEXTO LEGAL INTERNACIONAL	37
2.1.1 Derecho Internacional Humanitario	37
2.1.2 Principios rectores de los desplazamientos internos	39
2.2 CONTEXTO LEGAL NACIONAL	41
2.3 CONTEXTO LEGAL PARTICULAR	46
2.3.1 Comités para la Atención Integral a la Población Desplazada	46
2.3.2 Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia Residente en Floridablanca	48
3. CARACTERIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	53
3.1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	53
3.1.1 Visión	53
3.1.2 Misión	53
3.1.3 Objetivo	54
3.1.4 Propósitos Guía	54

3.2 SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	55
3.2.1 Funciones de la Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario	55
3.2.2 Programas adelantados por las Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario	58
4. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA	62
4.1 PROCESO METODOLÓGICO DE LA INTERVENCIÓN	62
4.1.1 Conocimiento teórico-conceptual y legal del problema	62
4.1.2 Diagnóstico de la situación en estudio	63
4.1.2.1 Descripción Situacional	65
4.1.2.2 Interpretación Diagnóstica	73
4.1.3 Planeación de la Intervención	78
4.1.3.1 Objetivos	78
4.1.3.2 Proceso Metodológico	79
4.1.4 Ejecución y Análisis del Proceso	80
4.1.4.1 Sensibilización y motivación hacia el proceso	80

4.1.4.2 Reuniones y Encuentros de Trabajo	81
4.2 EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	98
4.3 ROLES DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL	100
5. CONCLUSIONES	104
6. RECOMENDACIONES	106
7. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: “PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”	107
7.1 INTRODUCCIÓN	108
7.2 JUSTIFICACIÓN	109
7.3 MARCO DE REFERENCIA	110
7.4 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	115
7.4.1 Objetivo General	115
7.4.2 Objetivos Específicos	116
7.5 PROCESO METODOLOGICO DE LA PROPUESTA	116
7.5.1 Fase I. Sensibilización y Motivación	117

7.5.2 Fase II. Investigación Diagnóstica	118
7.5.3 Fase III. Estructuración de proyectos	119
7.5.4 Fase IV. Concertación y Consolidación	121
7.6 ROLES DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	122
BIBLIOGRAFÍA	125

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Indicadores y Metas para el Programa de Promoción y Defensa de Derechos de Personas Víctimas del Conflicto Armado	60
Cuadro 2. Matriz Resúmenes de la oferta institucional para la atención a la población desplazada del municipio de Floridablanca	85
Cuadro 3. Matriz Resumen de la demanda de programas y servicios por parte de la población desplazada de Floridablanca	87

LISTA DE ANEXOS

	pág.
ANEXO A. FORMATO DE ENCUESTA PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	128

RESUMEN

Título: Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada Residente en Floridablanca: “Espacio alternativo de participación social de personas en situación de desplazamiento” *

Autor: Sandra Milena Santos Parra **

Palabras Claves: Desplazamiento; Derechos Humanos, Participación Social, Atención Integral.

Contenido: El desplazamiento forzado es una de las manifestaciones más graves de la crisis humanitaria por la que atraviesa el país; ya que trae consigo, serias implicaciones de tipo social, económico y psicológico para las personas que lo padecen.

Es por eso que el Estado Colombiano debe empezar a plantear el desplazamiento como un problema de Derechos Humanos, desarrollando garantías legales y estrategias de acción que trasciendan la atención asistencial, que hasta ahora ha asumido frente al problema.

El elemento principal que debe incluirse al abordar el desplazamiento forzado desde una perspectiva de Derechos Humanos, es el reconocimiento de los desplazados como personas con derechos, y actores sociales con potencialidades suficientes para el alcance de su desarrollo individual y comunitario.

La participación social de los desplazados en los espacios existentes, como los Comités de Atención Integral a la Población Desplazada, puede llegar a constituirse en una alternativa de intervención efectiva con las comunidades desplazadas.

El proceso de práctica desarrollado en la Secretaría de Promoción Social del Municipio de Floridablanca, se orientó principalmente a la reorganización y fortalecimiento del Comité de Atención Integral de la Población Desplazada; la propuesta de acción profesional estuvo dirigida al diseño de una estrategia de atención integral de la población desplazada, con un enfoque participativo, que tenga en cuenta tanto las iniciativas institucionales como de la población desplazada.

* Trabajo de Grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora: Nelly Aguilar

SUMMARY

Title: Municipal Committee of Integral Attention to the Displaced Population of Floridablanca: "Space alternative of social participation of people in situation of displacement" *

Author: Sandra Milena Santos Parra **

Keys words: Displacement, Human Rights, Social Participation, Integral Attention.

Content: The forced displacement is one of the manifestations but you burden of the humanitarian crisis for the one that crosses the country; since he/she brings, I get serious implications of economic and psychological social type for people that him they suffer.

It is for that reason that the Colombian state should begin to outline the displacement as a problem of right humans, developing legal guarantees and action strategies that the attention assistance that there is transcend assumed in front of the problem.

The main element that should be included when approaching the forced displacement from a perspective of human rights it is the recognition of those displaced as subject of rights and social actors with potentialities enough for the reach of their individual and community development.

The social participation of those displaced in the existent spaces, as those Committees of Integral Attention to the Displaced Population, can end up being constituted in an alternative of effective intervention with the displaced communities.

The practical process developed in the Secretary of Social Promotion of the one Floridablanca Municipality, you guides mainly to the reorganization and invigoration of the Committee of the Displaced Population's Integral Attention; the proposal of professional action was directed to the design of a strategy of integral attention of the population displaced, with a focus participative, that he/she keeps in mind so much the institutional initiatives as of the population displaced.

* Degree Work

** Faculty Of Sciences Human. School of Social Work. Director: Nelly Aguilar Rueda

INTRODUCCIÓN

El desplazamiento forzado en Colombia, es un problema grave con implicaciones individuales, sociales, políticas, económicas, culturales y demográficas; causado por la violación de los Derechos Humanos y las transgresiones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado interno, razón por la cual, se convierte en un fenómeno nacional que exige del Estado un tratamiento desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

El fenómeno del desplazamiento forzado, en nuestro país, se ha caracterizado por el agravamiento en los efectos devastadores sobre las personas que lo padecen y por el incremento de la cifra de desplazados, otra característica importante del problema es la multicausalidad que tiene, estas causas van desde intereses económicos de diversos actores armados por poseer una tierra rica en recursos naturales para su explotación, hasta intereses políticos de estos actores por controlar un área estratégica, mediante la amenaza de la población civil para que se desplace y poder tomar posesión de los territorios; es así como el desplazamiento se ha constituido en un problema nacional debido a que la mayoría de Departamentos y Municipios han sido afectados por la expulsión o recepción de personas en situación de desplazamiento afrontando así, los efectos económicos, sociales y políticos del problema.

El Municipio de Floridablanca de manera directa se ve afectado por la problemática del desplazamiento forzado, pasando a ser receptor de personas en esta situación, lo que le ha acarreado importantes cambios en los contextos económicos, sociales y políticos.

La Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del Municipio, tiene a su cargo el desarrollo del Programa de Promoción y Defensa de Derechos de Personas Víctimas del Conflicto Armado (Desplazados), entre las actividades que deben desarrollarse mediante el programa, están la coordinación del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada y de los programas y proyectos que desarrollen las diferentes instituciones, buscando así, que la articulación de las actividades institucionales genere un impacto positivo con las comunidades de desplazados a las que se les brinda atención.

Es así como la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander, mediante el trabajo de prácticas, se vincula a la Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario de Floridablanca, con el propósito de acompañar estos procesos.

La práctica profesional de Trabajo Social en el área de desplazamiento, estuvo enmarcada en el diseño de estrategias de intervención para el desarrollo del programa, en el acompañamiento al Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada en su proceso de reorganización y en el fortalecimiento de la participación social de las organizaciones de desplazados que lo conforman.

El proceso de práctica desarrollado en la Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario se inició en Abril de 2004 y finalizó en el mes de Septiembre del mismo año.

En el presente trabajo se describe el desarrollo de la experiencia práctica, organizada en siete capítulos, conformados de la siguiente manera:

Capítulo Primero: marco teórico y conceptual de la experiencia, el cual hace referencia a las bases teóricas desde las cuales se analizará el problema y se definirá el proceso de intervención, construyéndose un marco referencial sobre el fenómeno del desplazamiento desde un Enfoque Jurídico-Político de restablecimiento de Derechos de las personas desplazadas, haciendo énfasis en la posibilidad de las organizaciones de desplazados de participar y asociarse libremente, con las garantías democráticas necesarias para el desarrollo de esa participación.

Capítulo Segundo: contextualización legal de la experiencia, donde se describen las características del contexto general y particular en que se enmarca la experiencia (la normatividad existente en el ámbito internacional, nacional y local para abordar el fenómeno del desplazamiento).

Capítulo Tercero: Caracterización de la Organización, en la cual se hace una descripción de la estructura Administrativa de la Alcaldía y de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Social del Municipio de Floridablanca, las funciones que cumple y los programas que adelanta.

Capítulo Cuarto: descripción y análisis del proceso, en el que se hace una caracterización del proceso metodológico de la intervención y de sus respectivas fases; también se realiza la evaluación del proceso de intervención desarrollado y el análisis de los roles profesionales del Trabajador Social en la experiencia práctica.

Capítulo Quinto y Sexto: se presentan respectivamente, las conclusiones y recomendaciones correspondientes al área del desplazamiento, teniendo como base la experiencia práctica desarrollada.

Capítulo Séptimo: “Propuesta para el diseño de la estrategia de atención integral a la población desplazada del municipio de Floridablanca”. Propuesta de intervención en la que se plantea una guía metodológica para la elaboración de una Estrategia de Atención Integral con Población Desplazada, mediante un proceso participativo y concertado entre los diferentes involucrados en este proceso.

1. MARCO DE REFERENCIA Y CONCEPTUAL DE LA EXPERIENCIA

El análisis de la teoría y de los conceptos relacionados con el tema del desplazamiento forzado, es de gran relevancia, por cuanto orienta significativamente el proceso de la experiencia práctica desarrollada en la Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario de Floridablanca, en el área de desplazamiento.

La realización del marco teórico y conceptual del proyecto: “Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada Residente en Floridablanca: espacio alternativo de participación social de personas en situación de desplazamiento”; ha exigido la exploración y revisión bibliográfica referida a temas como: introducción histórica al conflicto armado y el desplazamiento forzado en Colombia, concepto sobre desplazamiento forzado, causas y consecuencias del desplazamiento, enfoques para el análisis del desplazamiento forzado y derechos humanos, aspectos que se desarrollaran en el presente capítulo, permitiendo que se tenga así, una mayor comprensión sobre el fenómeno del desplazamiento y los procesos de intervención que como profesionales de trabajo social se pueden desarrollar.

1.1 INTRODUCCIÓN HISTÓRICA: CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO

Como lo señala González Bustelo¹, en Colombia el proceso de construcción nacional ha estado estrechamente ligado al conflicto armado y al desplazamiento forzado, constituyéndose éstos, en factores determinantes de las características sociodemográficas actuales.

Las guerras civiles del siglo XIX, generaron un importante número de desplazamientos, mediante la apropiación que hacían de las tierras, los actores armados y de la expulsión de la población civil de sus propiedades.

¹GONZALEZ BUSTELO, Mabel. Desterrados: El Desplazamiento Forzado en Colombia [en línea]. Santafé de Bogotá, mayo de 2002.
Disponible en versión HTML: <http://www.derechos.org/nizkor/colombiadoc/desplazmsf.html>

La violencia bipartidista desatada entre 1946-1957, originó una serie de desplazamientos de personas, que huyendo de los estragos de la violencia, tuvieron que trasladarse de los sectores rurales que habitaban, hacia centros urbanos que no les ofrecían las condiciones necesarias para vivir dignamente.

Según Bushnell², la ola de hechos violentos desatados después del Bogotazo no se iniciaron con el asesinato en 1948 de Jorge Eliécer Gaitán, por el contrario la consecuencia inmediata del Bogotazo, fue la disminución de la violencia por la aceptación del Partido Liberal de volver al gobierno, pero este pacto duro solo un año, a partir del cual se desencadenó un período violento de casi 20 años en el que murieron entre 100.000 y 200.000 civiles y más de dos millones de personas tuvieron que desplazarse, ocasionándose, así, importantes cambios en las características regionales y una aceleración en la extensión del conflicto armado a diversas zonas del país.

La expulsión de campesinos de sus tierras, no estaba relacionada exclusivamente con la violencia bipartidista, eran desterrados también, como estrategia de los latifundistas para expandir sus propiedades.

Fue entre los años cincuenta y setenta, donde Colombia sufrió la transformación de una sociedad rural a urbana, este cambio se dio de manera apresurada, pues estaba relacionado más que con la industrialización del país, con acciones violentas que presionaban a las personas a desplazarse y a las que subyacían intereses de tipo político y económico.

Para los años setenta, se produce otra gran oleada de desplazamientos, esta vez ocasionados por las medidas económicas introducidas por el gobierno, dirigidas a eliminar obstáculos a la inversión extranjera, lo que hizo que cayeran los ingresos de los pequeños campesinos, estimulándose así una concentración de la gran propiedad y de la agricultura comercial.

Los reducidos ingresos, la falta de infraestructuras y mercados, y la presión de la gran propiedad, situaba a los campesinos en un estado de precariedad permanente, dándose entonces las condiciones ideales para la propagación de cultivos ilícitos, los cuales les garantizaban, al menos, una economía de subsistencia.

²BUSHNELL, David. Colombia una nación a pesar de si misma. De los tiempos precolombinos a nuestros días. Santafé de Bogotá: Planeta, 1996. p. 281.

Revisado este aspecto histórico, se puede observar que lo sucedido actualmente con el fenómeno del desplazamiento, solo se diferencia del pasado, en que su magnitud es mayor, ampliándose el número de regiones involucradas ya sea como zonas expulsoras o receptoras de población desplazada.

La situación para los desplazados es trágica, ya que éstos se ven obligados a huir a las ciudades grandes o intermedias (como Bucaramanga y Floridablanca), y ubicarse en barrios de invasión, en los que no cuentan con las más mínimas condiciones que garanticen cierto nivel y calidad de vida, pero en los cuales han de sentirse un poco más seguros.

Es así, como debido al impacto y los efectos negativos sobre la población afectada, el desplazamiento forzado en Colombia es ante todo y continúa constituyéndose en un grave problema de crisis humanitaria y de vulneración de Derechos Humanos, en el que las personas en situación de desplazamiento tienen que enfrentar, no-solo las carencias materiales propias del abandono de sus tierras y propiedades y de las escasas oportunidades que les brinda el nuevo entorno social, sino que además, tienen que afrontar los efectos psicosociales como el miedo y la crisis de identidad, haciéndose aun más difícil su drama.

La magnitud del problema y su impacto, afecta no sólo el ámbito individual de las personas en situación de desplazamiento, sino también, se ven afectados el orden social y económico de las regiones de donde salen y a donde llegan los desplazados.

1.2 CONFLICTO ARMADO INTERNO

El conflicto armado interno, es sin duda alguna, una de las expresiones más importantes de la violencia política del país, en el que participan diferentes sectores sociales que tienen como objetivo común, la defensa de sus intereses económicos, políticos, sociales y/o religiosos mediante la utilización de acciones armadas.

Existe una estrecha relación entre la dinámica del conflicto armado existente en nuestro país y la intensificación de los desplazamientos forzados:

La evidencia empírica demuestra que las distintas expresiones del conflicto armado interno son la principal causa de desplazamiento en el periodo de estudio. Combates entre los actores armados, hostigamientos a la población, actos de sabotaje, toma de municipios, ataques a instalaciones, bombardeos de la fuerza pública, ametrallamientos indiscriminados, siembras de minas antipersonal, la “simple” presencia de grupos guerrilleros y paramilitares en algunos casos, y todas las formas de amenaza que pasan muchas veces por la tortura y el terror inducido mediante matanzas “ejemplarizantes” son el escenario del que 1.123.000 colombianos y colombianas, han tenido que salir en los últimos cinco años, para pasar en muchos casos a mendigar en las ciudades, ver empeorar sus condiciones de vida y negados sus derechos de acceso a titularidades como el alimento, la justicia, la seguridad y la restitución de derechos sociales, políticos, económicos y culturales³

Sin embargo, es importante hacer claridad que el conflicto armado interno, no puede presentarse como la única causa del desplazamiento forzado, existen otros factores determinantes de los desplazamientos, los cuales deben ser estudiados y tenidos en cuenta en el diseño de alternativas reales de atención integral a la población desplazada, que respondan positivamente a las demandas de esta población.

1.3 DESPLAZAMIENTO FORZADO

El desplazamiento forzado se puede definir como todo movimiento de población, en el que el uso de la violencia y la vulneración de los Derechos Fundamentales de la persona (la vida, la integridad, la libertad individual y la seguridad personal), se constituyen en la herramienta principal para conseguir la expulsión de la población de las zonas de interés.

Para analizar el desplazamiento forzado en Colombia, se hace necesario tener presente, que este fenómeno tiene características muy particulares, entre las que se encuentran:

³PEREZ MURCIA, Luis Eduardo. Desplazamiento Forzado en Colombia 1.995-1.999: Una aproximación empírica a las relaciones entre Desplazamiento Forzado, Conflicto Armado y Desarrollo. En El Desplazamiento Forzado en Colombia: compromisos desde la Universidad. Primer concurso universitario de trabajos de grado sobre Desplazamiento Forzado en Colombia. Bogotá: Servigraphic, 2002. p. 68.

- Multiplicidad de actores armados involucrados: el conflicto armado interno se desarrolla entre diversos actores armados (guerrillas, grupos paramilitares y organismos estatales como la policía, ejército y cuerpos especializados). Los enfrentamientos entre estos grupos y la dinámica del conflicto hacen parte de las causas que ocasionan el desplazamiento de la población civil.

- Heterogeneidad de los desplazados: los desplazados en Colombia no pertenecen a una etnia, partido político y religión específica; debido a que la razón de su desplazamiento no tiene que ver con su pertenencia a un grupo, sino con los intereses económicos o político-militares de los actores armados que causan el desplazamiento.

- Desarrollo a nivel interno: para el caso Colombiano, el desplazamiento forzado es mayoritariamente interno, basta en la mayoría de casos, con salir de la región para salvar la vida sin tener que huir del país, [en el caso en que un migrante se ve obligado a rebasar las fronteras, para proteger su vida e integridad, se trata de una persona en condición de refugiada y no de desplazada].

- Continuidad en el proceso histórico: es un proceso extensivo geográficamente y continuo a lo largo del tiempo, debido a que no se relaciona únicamente con las acciones violentas desarrolladas por los actores armados al margen de la ley, sino que está ligado a la aplicación de un modelo económico que privilegia la industria, el comercio y la acumulación de capital, en detrimento de la economía campesina, de igual manera responde a un sistema político estructurado históricamente sobre la exclusión de las mayorías pobres de los ámbitos de decisión económica y política y de sus beneficios⁴

Para el análisis y el desarrollo de acciones con población desplazada, es necesario tener en cuenta, las características específicas del fenómeno en el caso Colombiano, cumplirse los elementos legales existentes con relación a los derechos de la población desplazada y conocer las experiencias de desplazamiento en el ámbito internacional; sin embargo no puede pretenderse ofrecer la misma respuesta para todos los casos, es preciso entonces tener presente el contexto social, político, histórico y cultural del país y de cada una de las zonas expulsoras o receptoras y diseñar así, políticas, normas y estrategias conforme a esa realidad.

⁴GONZALEZ, Op. cit.,

1.3.1 ¿Quién es el desplazado?. El concepto de desplazado por la violencia puede prestarse para confusiones con los otros tipos de migrantes, es por eso que se hace necesario una especificación de este concepto.

Existen entonces tres grupos de migrantes en razón de la causa que genera el desplazamiento:

- Migrantes por causas socioeconómicas, o sea, aquellos originados por el deterioro de las condiciones de producción, en especial agrícola, y la consiguiente ausencia de medios de subsistencia.

- Migrantes por desastres naturales, es decir, aquellos originados por inundaciones, avalanchas, deslizamientos.

- Migrantes por razones políticas, es decir, aquellos que se ven obligados a migrar en razón de los procesos políticos de sus países, en especial por conflictos violentos. Dentro de los migrantes por razones políticas tenemos que distinguir tres tipos:

- a) Asilados: En el derecho de gentes, es el amparo que los países o Estados ofrecen a los perseguidos políticos para que la autoridad no los pueda procesar o someter a prisión. El perseguido queda protegido por el país extranjero que concede el amparo.

- b) Refugiados: por refugiado se ha entendido aquellas personas que se ven obligadas a abandonar su país, debido a una agresión externa, ocupación, dominación extranjera o sucesos que alteran gravemente el orden público en una parte o en todo el país de origen o nacionalidad o, en otras palabras, porque sus vidas, su seguridad o su libertad están amenazados por una violencia generalizada, la agresión externa, los conflictos internos, la masiva violación de los derechos humanos u otras circunstancias que alteran gravemente el orden público.

- c) Desplazados (internos): según la Ley 387 en su Art. 1; es desplazado toda persona que se ha visto obligada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o sus actividades económicas habituales, porque su vida, integridad física o libertad ha sido vulnerada o se encuentran amenazadas, debido a la existencia de cualquiera de las siguientes situaciones causadas por el hombre: conflicto armado interno, disturbios o tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de Derechos Humanos u otras

circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público⁵

Como se observa, la migración generada por razones socioeconómicas, responde entonces a motivos derivados del modelo económico de producción y comercialización, generándose unas condiciones de detrimento de la situación social y económica de la población, llevándoles así a una constante movilidad geográfica que favorezca esa situación

En el caso de la migración por desastres naturales, las personas se movilizan por temor a perder la vida en avalanchas, deslizamientos o cualquier tipo de desastre natural, situación que igualmente representa cambios y afecta el nivel de calidad de vida de las personas que han tenido que migrar.

La migración por razones políticas, tiene que ver con situaciones causadas por el hombre y el desarrollo de las relaciones políticas dentro de los territorios, ubicando así a las personas en condición de asilado, refugiado o desplazado.

Cualquiera que sea la razón generadora de las migraciones, es obligación de los Estados brindar un mínimo de garantías de protección y asistencia a las personas que se han visto obligadas a migrar.

1.3.2 Causas del desplazamiento. El análisis del desplazamiento interno debe tener en cuenta que sus causas se relacionan con factores económicos, políticos-militares e ideológicos en los que se utiliza la violencia por parte de los diferentes actores armados como estrategia para ejercer presión sobre la población civil y lograr su expulsión de las zonas de interés.

Los desplazamientos de población civil, suelen darse en áreas geográficas de acumulación económica, donde se llevan a cabo importantes proyectos viales, hidroeléctricos, en telecomunicaciones, de explotación de monocultivos o extracción de minerales, entre otros, en su mayoría de inversión extranjera. Las tierras cercanas a estos proyectos se valorizan, y es ahí donde los actores armados desarrollan acciones en contra de la población, bien sea para que abandonen sus tierras y tomar posesión de ellas, o para que las vendan a un

⁵PERSONERÍA DE SANTIAGO DE CALI. Tipos de Migrantes [documento consecutivo en línea]. (Cali, Colombia), 2002.
Disponibile en versión HTML: <http://www.personería-cali.gov.co/desplazados.html>

menor precio a los grandes inversionistas, el control de estos territorios es importante para los grupos armados, ya que cobran a manera de tributo significativas sumas de dinero a las multinacionales o a las empresas nacionales interesadas en la consecución de las tierras.

Otra de las causas de tipo económico de los desplazamientos, es el interés de grupos de narcotraficantes, en las tierras aptas para expandir sus cultivos ilícitos, intimidando a la población y forzándola de esta manera a huir de sus tierras.

Entre las causas de los desplazamientos forzados encontramos también las de carácter político-militar; en las que los actores armados utilizan el desplazamiento para obtener el control territorial de áreas estratégicas desde un punto de vista militar (control de corredores, zonas de tráfico de armas o de estupefacientes), y político (destrucción de bases sociales reales o potenciales, del adversario).

Las disputas por la recomposición política regional y el control de gobiernos regionales, ahora con mayor poder a medida que se han ampliado los procesos de descentralización del Estado, son otra de las causas políticas, que generan el desplazamiento de las poblaciones.

De otra parte, los actores armados realizan ataques militares hacia la población civil que habita en zonas controladas por sus adversarios, acciones que son justificadas argumentando la supuesta participación de la población en el favorecimiento de cualquiera de los otros grupos, bien sea los militares, guerrilleros, narcotraficantes; AUC, etc, la población se ve forzada entonces a desplazarse para proteger su integridad.

1.3.3 Consecuencias del desplazamiento. El desplazamiento forzado en Colombia, es un problema social de gran magnitud, que acarrea graves consecuencias de orden socioeconómico, político, psicológico, cultural y demográfico, a la población víctima de esta situación.

Las personas que se han visto forzadas a desplazarse, tienen que afrontar diferentes situaciones problema al llegar a las comunidades de recepción, haciéndose urgente la atención de necesidades básicas como el albergue, alimentación y adaptación al contexto socio-vital. Entre las consecuencias de este fenómeno se encuentran las siguientes:

SOCIOECONÓMICAS:

- Al trasladarse a las ciudades los desplazados tienen pocas posibilidades de acceder a una vivienda digna, viéndose forzados a ubicarse en zonas marginales donde no cuentan con los servicios públicos básicos.

- A la mayoría de personas desplazadas no se les brinda una adecuada atención en el campo de la salud; situación que es preocupante, pues ni la condición especial de vulnerabilidad de la población, ni las disposiciones legales existentes frente a la atención de población desplazada en el área de la salud, han sido suficientes para que el gobierno se comprometa a desarrollar estrategias reales de intervención.

- Interrupción del ciclo escolar y dificultad en la nivelación educativa de los niños y jóvenes desplazados, debido a las diferencias existentes en los procesos de educación de las ciudades receptoras y los sitios de origen de éstos niños y jóvenes.

- Crisis en el ámbito familiar, debido al cambio repentino de los roles, o a la fragmentación de la misma, pues en muchos casos algunos miembros de la familia acuden a un lugar para ser ayudados por amigos y familiares, mientras que otros miembros se desplazan a otro lugar con la misma finalidad.

- Cambio en la situación laboral de los desplazados, los cuales tienen escasas posibilidades de acceder a un trabajo estable, por los bajos niveles de educación y de capacitación en oficios propios de las zonas urbanas, haciéndose necesario su ubicación en empleos informales como las ventas ambulantes, actividades que no les proporcionan unos ingresos económicos aceptables para satisfacer las necesidades básicas de sus familias.

PSICOLÓGICAS:

- Las personas desplazadas sufren miedo, desconfianza, distintos grados de depresión y trastornos somáticos, asociados a la situación de desplazamiento que tuvieron que experimentar.

- Sentimientos de culpa, autocrítica y dependencia vienen dados, por el hecho de no haber podido hacer nada para evitar el desplazamiento y por la impunidad en la que continúan aquellos que lo provocaron.

- Baja autoestima, debido al rechazo y la discriminación a los que son sometidos, por su condición de desplazados.

- Desconfianza hacia las personas y las instituciones debido a la situación de temor que vive la familia desplazada.

- “Crisis de identidad en la población desplazada, originada porque estas personas han tenido que vivir en diversos contextos socio-culturales en un periodo de corta duración y en un permanente proceso de reconstitución de la personalidad”⁶.

CULTURALES:

- Pérdida de la identidad cultural, del sentido de comunidad y de pertenencia. Las personas desplazadas pasan de tener individualidad y ser sujetos de derechos a convertirse en la masa de los desplazados.

- El desplazado lleva consigo todo un patrón de normas, costumbres y creencias, que en algunas ocasiones choca o se contradice con el patrón existente en el lugar a donde llegan.

- Pérdida de los lazos de solidaridad, amistad y fraternidad construidos en sus lugares de origen.

⁶TAVERA, Cesar Augusto. Acercamiento conceptual del desplazamiento forzado. En CORPORACIÓN NUEVO ARCO IRIS. La vida tiene la palabra. Debate teórico de las violencias en Bucaramanga. Bucaramanga: Fondo editorial de la Corporación Nuevo Arco Iris, 2001. p. 167-173.

POLÍTICAS:

- Los mecanismos de represión que utilizan los actores armados, tienen como objetivo inculcar miedo a la población civil, imposibilitando que se concreten los intentos de organización y movilización de las comunidades y estableciendo un estado de tensión dentro de éstas, que les permita a su vez a estos grupos el cumplimiento de sus objetivos e intereses particulares.
- Limitaciones de las personas desplazadas en el ejercicio pleno de la Ciudadanía y de los Derechos Fundamentales.
- El desplazamiento forzado atenta de manera directa contra la libre expresión, movilización y el ejercicio de la democracia de la población en situación de desplazamiento.
- Incapacidad administrativa y política para dar respuesta oportuna a la problemática del desplazamiento.

DEMOGRÁFICAS:

- Las personas desplazadas buscan sitios de reubicación, y estos sitios en la mayoría de casos no están preparados para enfrentar ni económica, ni socialmente el problema del desplazamiento.
- El desplazamiento forzado causado por el conflicto armado interno, origina importantes cambios en la dinámica poblacional tanto de las zonas expulsoras como receptoras de población desplazada, en el caso de las zonas expulsoras, estas terminan siendo deshabitadas después de presentarse los desplazamientos, sobre todo los de carácter masivo, viéndose entonces afectada la dinámica demográfica y el orden socioeconómico, cultural y político del área; en las zonas receptoras, la situación se torna compleja, frente a la necesidad de brindar atención a la población que se ha desplazado, cumpliendo a su vez con los requerimientos de la comunidad en general, la población desplazada entra entonces a competir con la población que habita el lugar, por cupos escolares, ofertas de empleo, atención en salud y vivienda, entre otras.

- Otra de las importantes consecuencias demográficas del desplazamiento forzado es:

El deterioro creciente de la calidad de vida de cada vez más personas y sectores sociales en el país. El desplazamiento forzado, el despojo y las pérdidas materiales y simbólicas que implican las vulneraciones de los DDHH y las infracciones al DIH aceleran los procesos de empobrecimiento, exclusión, desigualdad e incrementan los Índices de Subdesarrollo Humano (esperanza de vida al nacer, alfabetización de adultos, tasa combinada de matrícula, PIB *per capita*)⁷.

Las consecuencias del desplazamiento forzado son de diverso orden; la población desplazada soporta cambios intempestivos en los ámbitos individual, familiar y comunitario; es por eso que se hace necesario el desarrollo de planes y estrategias de carácter integral, que respondan a la situación que afronta esta población. En los ámbitos nacional, departamental y local, es apremiante que los gobiernos empiecen a comprender que la atención integral de la población desplazada no está sujeta a la voluntad política; ya que se trata de la restauración de derechos las personas y por tanto un deber del Estado con sus ciudadanos, y no de una situación de carencia, en la que se requiere de asistencia para población vulnerable.

1.4 ENFOQUES PARA EL ANÁLISIS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO

La magnitud del fenómeno del desplazamiento es una cuestión que compromete muchos intereses y posiciones. Desde el análisis de las posibles dimensiones del desplazamiento forzado se desprenden profundas discusiones sobre los fines y responsabilidades del Estado y los tipos de respuesta que éste pone en acción, el tamaño, distribución y calidad de la oferta institucional de atención integral, el nivel social de sensibilización frente a la problemática, el compromiso de los actores del conflicto armado con respecto del Derecho Internacional Humanitario en lo referente a la prohibición del desplazamiento, y sobre todo la situación concreta de las personas en situación de desarraigo forzado.

⁷SUAREZ, Harvey Danilo. Desplazamiento forzado, crisis humanitaria y de derechos humanos y Estado débil. En LAGUADO DUCA, Arturo Claudio. La Política Social desde la Constitución de 1991 ¿una década perdida?. Bogotá, D.C: Guadalupe, 2004. p. 283-295.

Es así, como la aproximación cuantitativa del fenómeno del desplazamiento forzado, es una tarea difícil de llevar a cabo, debido al subregistro de personas desplazadas, sin embargo, es importante tener en cuenta que este seguimiento cuantitativo del fenómeno, no es la única forma de comprender su dinámica, es necesario también hacer un análisis sociopolítico, cultural y económico del desplazamiento y de los contextos y situaciones en los que están inmersas las poblaciones desplazadas y aquellas que se encuentran en riesgo de serlo.

Dentro de los enfoques cualitativos para el análisis del fenómeno del desplazamiento forzado se encuentran:

- El enfoque jurídico-político que analiza el desplazamiento como una trasgresión múltiple de los Derechos Humanos, que defiende el derecho a no ser desplazado y que realiza revisiones sobre la legislación nacional y la acción pública.
- El enfoque estructural orientado hacia el establecimiento de causas posibles y efectos previstos, que en algunos casos identifican “la guerra como la gran causa”, el análisis sobre los intereses privados que intervienen en el desplazamiento forzado; y los efectos y “traumatismos” económico-sociales que este fenómeno genera.
- El enfoque Psicosocial y Antropológico del desplazamiento forzado, destacándose los estudios psicosociales, con énfasis en la antropología filosófica y los que abordan la perspectiva de género⁸

La experiencia práctica desarrollada en la Secretaria de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del municipio de Floridablanca, ha tenido como base para el análisis del fenómeno del desplazamiento el enfoque Jurídico – Político, el cual está orientado a reconocer a la población afectada por el desplazamiento como personas sujetas de derechos y garantizar de esta manera que el Estado desarrolle estrategias, programas y acciones encaminadas a la realización plena de los derechos de dicha población.

⁸SUAREZ, Harvey Danilo. Los Sistemas de Información y las Cifras sobre Desplazamiento Forzado en Colombia. Bogotá: 2001.

1.4.1 Enfoque Jurídico-Político. Para el caso de la población desplazada “el proceso de restablecimiento debe implicar una oportunidad de desarrollo, el concepto de autosuficiencia tiene un alcance mucho más amplio que el logro de la capacidad para autoabastecerse de los bienes y servicios mínimos para garantizar la supervivencia. En este sentido, los alcances del concepto son mayores e implica la capacidad de los individuos para agenciar su propio proyecto de vida”⁹.

La perspectiva de reparación de derechos está encaminada entonces, hacia el reconocimiento de las personas como actores sociales con potencialidades para el logro de su desarrollo individual, familiar y comunitario.

Como expone NARANJO¹⁰, el desplazamiento forzado, pues, se configura como un asunto de carácter público, no sólo porque sea un problema que afecta a una cantidad considerable de personas, sino porque el desplazado es un ciudadano en el que se sintetiza la violación de gran parte de sus derechos humanos, políticos, sociales, individuales y familiares, como lo es el derecho a la vida, libertad, vivienda digna, seguridad social, participación, entre otros.

En términos de política pública el enfoque de Jurídico-Político para la reparación de derechos, por las dimensiones que los mismos representan, requiere avanzar en la puesta en común de las maneras que cada disciplina aborda el problema del desplazamiento para construir una visión compartida del tipo de problema que se enfrenta y las posibilidades y competencias de las profesiones en su atención.

Aceptar que la problemática del desplazamiento es de ineludible origen sociopolítico, supone que, como respuesta a esa violación sistemática de derechos, la política pública para la atención de la población desplazada, adquiere tal perspectiva y, a la vez, hace del Estado el responsable principal de la atención por ser quien tiene que garantizar los derechos humanos de los ciudadanos.

⁹COMPROMISO, Corporación para el desarrollo del Oriente. Documentos de trabajo para el debate. Propuestas de la población desplazada para el restablecimiento y vigencia de sus derechos en los municipios del área metropolitana de Bucaramanga. Bucaramanga: 2004. p. 14.

¹⁰NARANJO, Gloria. GONZÁLEZ, Adriana “y otros”. Sistematización de Experiencias de Atención Psicosocial en Antioquia. Municipios Afectados por el Conflicto Armado 1999 – 2003 [en línea]. Medellín, Agosto de 2003.

Disponible en:

<http://www.disasterinfo.net/desplazados/informes/ops/sistematizacion/psiant02agenda.htm>

El Estado para lograr hacer efectiva la atención integral a la población desplazada tendría que enmarcar sus acciones en la reparación de los derechos vulnerados, y en la protección de la población que está expuesta a la acción de los grupos violentos. Las acciones también deberían enfocarse a la prevención de la situación del desplazamiento, asumiéndose para el desarrollo de estas acciones el Estado como un Estado social y de Derecho.

En el caso Colombiano la política pública encaminada a la atención de los desplazados, se inscribe en el marco normativo del Estado Social de Derecho y en la participación ciudadana que la Constitución concibe. En otras palabras, la atención a los desplazados es responsabilidad del Estado en tanto obligación legal con los ciudadanos, y no solamente de las ONGs, a las que se les ha ido traspasando la responsabilidad de atender en la medida de sus posibilidades, las necesidades básicas de estos grupos poblacionales; la participación ciudadana juega también un importante papel, en el cumplimiento de las prescripciones constitucionales del Estado Social de Derecho.

La participación social de los desplazados posibilita la generación de un escenario en donde el ejercicio de deberes y la restitución de derechos tengan lugar y donde el sujeto es artífice de su desarrollo y no solamente un objeto de atención.

El reconocimiento por parte del Estado y de las instituciones, del desplazado, como actor social es más que ser consecuente con el marco Constitucional, es ante todo entender que los individuos y las comunidades pueden contribuir al diseño e implementación de las decisiones políticas orientadas al mejoramiento de su calidad de vida.

La experiencia práctica desarrollada, nos permite reconocer la importancia de que la política pública asuma el reto de ser integral y sostenible en cuanto a las soluciones requeridas por los desplazados y de convertirse en una política de Estado y no solo de gobierno, para evitar así que cada vez que haya un cambio de administración bien sea a nivel nacional, departamental o local esta política varíe, garantizándose de esta manera el cumplimiento de la responsabilidad del Estado en su conjunto y no solo del ejecutivo.

1.5 DERECHOS HUMANOS Y DESPLAZAMIENTO FORZADO

Los Derechos Humanos, son derechos inherentes al hombre en atención a su naturaleza, que le permiten el ejercicio de ciertas prerrogativas básicas para su desarrollo y perfeccionamiento y que tanto el Estado como las demás personas deben respetar.

Estos derechos, tienen en el sistema normativo un status privilegiado frente a los demás derechos sancionados en el código civil o de comercio, es por eso que debe hacerse claridad sobre sus rasgos distintivos.

La Defensoría del Pueblo¹¹, analiza las características principales de los Derechos Humanos de la siguiente manera:

- a) Estos derechos pertenecen a la persona humana desde el primer momento de su existencia.
- b) Son universales, pues no hacen distinción de sexo, raza, color.
- c) Son inalienables, ya que el hombre no puede desprenderse de ellos.
- d) El Estado o la Sociedad Civil obrarían ilícitamente si los desconocen o los vulneran.
- e) Son necesarios, para una existencia armónica

1.5.1 Derechos de las personas en situación de desplazamiento forzado por la violencia. Las personas desplazadas reciben una violación sistemática de sus derechos fundamentales, pasando desde las amenazas contra su vida e integridad, las cuales son generadoras de las movilizaciones de estas personas para garantizar su seguridad, hasta las dificultades para acceder a servicios de salud y educación y las escasas oportunidades para conseguir un empleo y una vivienda digna en los lugares de llegada. La restauración integral de estos

¹¹DEFENSORIA DEL PUEBLO. ¿Qué son los Derechos Humanos?. Red de Promotores de Derechos Humanos. Bogotá, D.C: 2001. p. 27-33.

derechos debe ser entonces, el elemento central de la política pública para la atención a la población desplazada.

El desplazamiento forzado constituye además de una múltiple infracción a los Derechos Humanos, una infracción grave al Derecho Internacional Humanitario y un delito tipificado en el nuevo código penal Colombiano, por tanto las víctimas de desplazamiento deben gozar de los Derechos Humanos reconocidos nacional e internacionalmente y debido a su situación de vulnerabilidad, los derechos de las personas desplazadas merecen protección especial por parte de las autoridades.

La Ley 387 de 1997 establece medidas para la prevención del desplazamiento, la atención y protección de los derechos de quienes han sido víctimas de este hecho, así como para la consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados.

El artículo 2 de la Ley, reconoce que las víctimas de desplazamiento tienen derecho a:

- Gozar de los derechos civiles fundamentales reconocidos internacionalmente.
- A no ser discriminados por su condición de desplazados, por motivos de raza, religión, opinión pública, lugar de origen o incapacidad física.
- A acceder a soluciones definitivas a su situación.
- A que su libertad de movimiento no sea sujeta a mas restricciones que las previstas en la ley (a no ser desplazado y a desplazarse).
- A solicitar y recibir ayuda humanitaria.
- A recibir protección durante el desplazamiento.
- A la protección de los derechos económicos, sociales y culturales.
- A la justicia y a la reparación.
- A la asociación y a la libre participación¹²

¹²DEFENSORIA DEL PUEBLO. Cartilla para la capacitación a organizaciones de población en situación de desplazamiento. Bogotá: Editorial Bochica, 2003. p. 9.

1.5.2 Derecho a la participación y a la libre asociación de la población desplazada. El reconocimiento de las personas en situación de desplazamiento como sujetos de derechos, implica que se les ofrezca la posibilidad de participar con garantías democráticas, en la formulación e implementación de propuestas que apunten hacia la restitución de sus derechos y el desarrollo de sus comunidades, esas propuestas deben surgir del conocimiento directo de la realidad en que se desenvuelve y de las demandas que se logren identificar.

El artículo 30 de la Ley 387 de 1997 del apoyo a las Organizaciones de desplazados señala que el Gobierno Nacional debe brindar las garantías necesarias a las organizaciones de desplazados y a las entidades no gubernamentales que desarrollen acciones en pro de los derechos humanos y de los desplazados internos.

La organización de la población desplazada es de vital importancia, ya que puede favorecer el desarrollo de programas de atención, acordes con las realidades y demandas de esta población y contribuir así al mejoramiento del impacto de estos programas en las posibilidades de desarrollo de las comunidades en situación de desplazamiento.

La participación de la población desplazada debe garantizarse en cada una de las decisiones tomadas frente a la problemática, en sus diferentes etapas, es decir, desde las disposiciones que se tengan en cuenta para la atención humanitaria de emergencia, hasta el desarrollo de estrategias en los procesos de retorno, reubicación y restablecimiento socioeconómico.

La revisión teórico-conceptual realizada, nos permite reconocer al desplazamiento forzado, como una de las expresiones más graves de la crisis humanitaria del país, lo que exige que el Gobierno Colombiano se plantee esta problemática como una cuestión de vulneración de Derechos Humanos, y que no se dedique exclusivamente a brindar respuestas de tipo asistencial, que si bien es cierto son de vital importancia para una población que en la mayoría de los casos no tienen como satisfacer sus necesidades básicas como alimentación, atención en salud y la consecución de una vivienda y un empleo digno; no constituyen alternativas reales de desarrollo y de restitución de los derechos que les fueron vulnerados con la situación de desplazamiento a la que fueron expuestos.

No obstante es importante reconocer, que si bien en los últimos años se ha logrado avanzar respecto a la reglamentación jurídica del desplazamiento, los esfuerzos siguen siendo insuficientes frente a la magnitud del problema.

2. CONTEXTUALIZACION LEGAL DE LA EXPERIENCIA

El desarrollo normativo existente frente a la problemática del desplazamiento forzado en Colombia, está orientado a brindar protección fundamental de los derechos humanos de las personas en situación de desplazamiento.

Los desplazados internos en Colombia, se encuentran protegidos por normas internacionales como el derecho internacional humanitario, a escala nacional la Ley 387/97 es el principal desarrollo normativo para abordar el desplazamiento y en el ámbito local los comités municipales de atención integral a la población desplazada se constituyen en la normativa básica para el análisis del fenómeno del desplazamiento.

2.1 CONTEXTO LEGAL INTERNACIONAL

2.1.1 Derecho Internacional Humanitario. El Derecho Internacional Humanitario, también conocido con el nombre de Derecho de los Conflictos Armados es definido por SWINARSKI como:

El cuerpo de normas internacionales de origen convencional o consuetudinario, específicamente destinado a ser aplicado en los conflictos armados internacionales o no internacionales, y que limita por razones humanitarias, el derecho de las partes en conflicto a elegir libremente los métodos y medios utilizados en la guerra, o que protege a las personas y bienes afectados por el conflicto¹³

Son elementos característicos de Derecho Internacional Humanitario, los siguientes:

- Es una parte del derecho Internacional por tener como sujetos a los Estados y como principal fuente los tratados.

¹³SWINARSKI, Christopher. Introducción al Derecho Internacional Humanitario, citado por la DEFENSORIA DEL PUEBLO. En defensa de la población civil; Informe sobre Infracciones del Derecho Internacional Humanitario en 1992. Santa Fe de Bogotá, D.C; Agosto de 1993. p.19.

- Su origen puede ser convencional, cuando se fundamenta en normas jurídicas internacionales, producto de acuerdos entre los Estados, o consuetudinario, cuando surge de la costumbre internacional.
- Se aplica a conflictos armados internacionales (entre Estados), y a conflictos armados internos.
- Sus principios y normas buscan proteger a las personas de las consecuencias de la guerra, pretende entonces, humanizar los conflictos bélicos en cuanto esto sea posible, y por ello se apoyan en dos pilares fundamentales: la limitación del uso de la fuerza y la distinción entre combatientes y no combatientes¹⁴

El Derecho Internacional Humanitario se aplica en situaciones de conflicto armado, sea internacional o no internacional. Si los desplazados se encuentran en un Estado que esté implicado en un conflicto armado, son considerados, pues, personas civiles siempre que no participen en las hostilidades, y, como tales, tienen derecho a la protección conferida a la población.

Según el Derecho Internacional Humanitario en su artículo 3 (conflictos no internacionales), común a los cuatro convenios de Ginebra y al Protocolo II; se establece que en caso de conflicto armado interno y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las partes en conflicto tendrán la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo.

A tal efecto están y quedan prohibidas, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:

- Los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;

¹⁴Ibid., p. 20.

- La toma de rehenes;
- Los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;
- Las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.

Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos por un organismo humanitario imparcial, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, el cual podrá ofrecer sus servicios a las partes contendientes.

Las partes contendientes, se esforzaran, por poner en vigor por vía de acuerdos especiales la totalidad o parte de las demás disposiciones del presente convenio.

La aplicación de las disposiciones precedentes no tendrá efecto sobre e estatuto jurídico de las partes contendientes¹⁵

2.1.2 Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. El debate internacional sobre el tema de las personas desplazadas en el interior de su propio país, ha permitido un avance importante; la elaboración de los principios rectores de los desplazamientos internos, estos principios reúnen en un mismo documento elementos de tres ramas del Derecho Internacional Público: Derecho Internacional Humanitario, Derecho de los Derechos Humanos y Derecho de los Refugiados.

Como expone Villa Valencia¹⁶, los Principios Rectores son esencialmente una herramienta de trabajo que identifica, reafirma y clarifica las normas que amparan a las personas desplazadas, esperando que contribuyan a concienciar y orientar a los Estados, a las partes del conflicto armado interno, y a todas las demás autoridades, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que trabajan con población desplazada; en su responsabilidad de garantizar la protección de los derechos de la población civil (personas desplazadas).

¹⁵VALENCIA VILLA, Alejandro. Derecho Humanitario para Colombia; Santa Fe de Bogota, D.C; Noviembre de 1994. p. 87.

¹⁶VALENCIA VILLA, Alejandro. Compilación sobre desplazamiento forzado. Normas, Doctrina y Jurisprudencia Nacional e Internacional. Bogotá: Quebecor World, 2001. p. 281-295.

✓ Principios generales

Los Principios Rectores se fundan en el principio de no-discriminación de las personas por su condición de desplazado. Este principio es la piedra angular tanto de los Derechos Humanos, como del Derecho Internacional Humanitario.

✓ Protección contra los desplazamientos

Orientados a resaltar la responsabilidad de las autoridades en la prevención de las condiciones que puedan provocar el desplazamiento de personas, y en caso tal en que circunstancias de seguridad y protección de la población civil amerite el desarrollo de estos desplazamientos, las autoridades deben brindar las garantías necesarias a dicha población, para que el desplazamiento se realice en condiciones satisfactorias de seguridad, salud y mantenimiento de las relaciones familiares.

✓ Principios relativos a la protección durante el desplazamiento

Hace referencia a la protección que debe conferírsele a la población civil en caso en que el episodio de desplazamiento se haya dado, garantizándosele la protección de sus derechos a la vida, la dignidad, la integridad física, mental y moral, la libertad y seguridad personal, el restablecimiento de sus relaciones familiares, la búsqueda de seguridad en otra parte del país o en otro país, el reconocimiento de su personalidad jurídica, la protección de su propiedad y posesiones, el acceso a un nivel de vida adecuado, a la educación, y en el caso específico de los niños el derecho a no ser reclutados en fuerzas armadas.

✓ Principios relativos a la asistencia humanitaria

Tiene que ver con la distribución de socorros de manera imparcial para la población civil.

Es importante el avance alcanzado, al relacionar la ayuda de asistencia con la protección a la población desplazada, ya que una acción que se limite estrictamente a la distribución de socorros no sería realmente completa.

✓ Principios relativos al regreso, el reasentamiento y la reintegración

Este aspecto merece una atención especial ya que, en la práctica, se le relega a menudo a un segundo plano, este principio está inspirado en el de repatriación voluntaria, regulado en el Derecho de los Refugiados.

Se hace énfasis en el derecho de los desplazados internos a regresar a su hogar o reubicarse en otra parte, en condiciones seguras y dignas, y que las autoridades competentes tienen el deber de asistirlos.

Las autoridades competentes ayudarán, igualmente, a los desplazados a recobrar las propiedades y posesiones que hayan abandonado o, cuando esto no sea posible, a recibir una indemnización equitativa u otra forma de reparación.

Con relación a los desplazamientos forzados, la legislación internacional se vale de diferentes principios jurídicos (Derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho de los refugiados), lo que hace más compleja la aplicación de estas normas para situaciones concretas de desplazamientos y para la protección de los derechos de las personas desplazadas; por eso es necesario que los organismos internacionales trabajen prontamente en el desarrollo de un instrumento legal de carácter internacional.

Ese instrumento internacional debe reunir avances con relación a la atención integral de la población desplazada, que no han sido incluidos o que no son muy específicos en las normas internacionales actuales.

2.2 CONTEXTO LEGAL NACIONAL

Desde la década de los ochenta el desplazamiento forzado se ha constituido por su magnitud, en un problema de crisis humanitaria en nuestro país, sin embargo, solo hasta el año 1995 se dio inicio al desarrollo normativo y a políticas de atención integral a la población desplazada.

Luego de años sin que su existencia fuera reconocida por primera vez en 1994 la población desplazada fue mencionada en el Plan de Desarrollo del Gobierno de Ernesto Samper. El “Salto Social” (1994-

1998), que incluyó la atención a la población desplazada como parte de su estrategia social y de su política en materia de Derechos Humanos.

A partir de 1995 el Estado Colombiano ha desarrollado una amplia formulación normativa y de políticas, hasta el punto que es reconocido como pionero en la formulación de normas y de documentos de política que reconocen los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado y los deberes de prevención y de protección del Estado, y que precisan las responsabilidades de las autoridades locales y nacionales, de cada una de las ramas del poder público y de las entidades encargadas de los programas especiales correspondientes¹⁷.

Si bien es cierto que el desarrollo normativo en el ámbito nacional, con respecto al fenómeno del desplazamiento forzado es muy completo, es importante que se trabaje más que en el adelanto de nuevas leyes y decretos, en la materialización de las existentes.

En el ámbito nacional el desarrollo normativo para el desplazamiento forzado se ha dado de la siguiente manera:

- **Documento Conpes 2801 de septiembre de 1995** formula el Programa Nacional de Atención Integral a la Población desplazada, en el marco del retorno voluntario o el reasentamiento, con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad mínimas para su reincorporación social y económica y el desarrollo integral de las zonas expulsoras y receptoras de población desplazada.

- **Documento Conpes 2924 de mayo de 1997** tuvo por objetivo actualizar y adecuar la estructura, las competencias institucionales, los sistemas de información y las fuentes de financiación de la política establecidas en el Documentos Conpes 2804

¹⁷BUSTILLO, Juan Manuel. La Política Pública de Prevención del Desplazamiento y de Protección de los Derechos de la Población Desplazada en Colombia: Una deuda por cancelar. En LAGUADO DUCA, Op. cit, p. 296-321.

- LEY 387 DE 18 DE JULIO DE 1997 (Ley de Desplazamiento)

El principal instrumento normativo para abordar el desplazamiento forzado en Colombia es la Ley 387/97, en la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados por la violencia en la República de Colombia.

Este texto legal, es el primer intento de reconocimiento del problema, recogiendo en él, los lineamientos de la política establecidos en los Documentos Conpes, en relación con la ayuda humanitaria de emergencia y el compromiso gubernamental de desarrollar programas de consolidación económica y de retorno de las personas desplazadas a sus lugares de origen, con garantías de seguridad.

Pese a la existencia de esta amplia y significativa reglamentación jurídica frente al problema, materializada en las Leyes, Decretos y Normas desarrolladas en los últimos años, las respuestas brindadas hasta el momento, para la atención integral a la población desplazada han sido de carácter asistencial, enfocadas a la atención humanitaria de emergencia, desatendiéndose el planteamiento y puesta en marcha de medidas para la prevención de desplazamientos, estabilización socioeconómica y retorno o reubicación de personas desplazadas.

Entre los problemas que presenta el desarrollo práctico de la ley, está la dificultad para la coordinación en el ámbito nacional, departamental y municipal de las instituciones que atienden a la población desplazada, la insuficiencia de recursos económicos obstruye también, el desarrollo de programas y proyectos para brindar atención a esta población.

Otro de los inconvenientes de la aplicación de la Ley es el lento proceso de reglamentación que ésta ha tenido, restringiéndose de esta manera los derechos de la población desplazada, a recibir una atención integral.

Esta reglamentación, se ha realizado de manera parcializada, mediante decretos relativos de partes de su articulado:

- **Decreto 173 de 1998**, por el cual se reglamenta la Ley 387 de 1997 en lo relativo al Plan Nacional, estableciendo los componentes de cada una de las estrategias de la política y las entidades responsables de su ejecución.

- **Decreto 501 de 1998** creó el Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia con el objetivo de financiar los Programas del Plan.
- **Decreto 387 de 1999** suprime la Conserjería Presidencial para la Atención a la Población Desplazada.
- **Decreto 489 de 1999** asigna las funciones y actuaciones que estaban a cargo de la Conserjería Presidencial para la Atención a la Población Desplazada a la Red de Solidaridad Social.
- **Documento Conpes 3057 de 1999**, Plan de Acción para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado; se propone mejorar los mecanismos e instrumentos para la prevención, la protección, la atención humanitaria, el retorno, la reubicación y la estabilización socioeconómica de la población desplazada, lo mismo que reorganizar y simplificar el marco institucional de la política y fortalecer los sistemas de información.
- **Documento Conpes 3115 de mayo de 2001**, ordena la Distribución Presupuestal sectorial para el cumplimiento del documento Conpes 3057 (Plan de Acción para la prevención y atención del desplazamiento forzado).
- **Decreto 951 de mayo 2001**, por el cual se reglamenta las leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada.
- **Decreto 2007 de Diciembre 2001**, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 7, 17 y 19 de la ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento en otro lugar.
- **Decreto 2562 de 2001**, por el cual se reglamenta la Ley 387 de 18 de Julio de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones¹⁸

¹⁸Ibid., p. 304-308.

- LEY 782 del 23 DE DICIEMBRE DE 2002

A través de esta ley se extiende la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se cambian algunas de sus disposiciones:

Se amplía la definición de las víctimas: Se entiende por víctimas de la violencia política, aquellas personas de la población civil que sufran perjuicios en su vida, o grave deterioro en su integridad personal o en sus bienes, por razón de atentados terroristas, combates, secuestros, ataques y masacres en el marco del conflicto armado interno, esta nueva definición abre la posibilidad de incluir a la población desplazada como víctimas de la violencia según los términos del artículo 1° de la ley 387 de 1997, lo que posibilita a su vez, que las acciones de intervención para las víctimas de la violencia, incluyan a las personas es situación de desplazamiento.

Se establecen términos y excepciones para reclamar la ayuda humanitaria a la entidad competente, dentro del marco de sus competencias, siempre que la solicitud se eleve dentro del año siguiente a la ocurrencia del hecho. Parágrafo 1°.

En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impidan a la víctima presentar oportunamente la solicitud, el término a que se refiere la presente disposición debe contarse a partir del momento en que cesen los hechos motivos de tal impedimento.

Aclara lo referente a los beneficios económicos de los desplazados. "Parágrafo 4°. Los beneficios de contenido económico que se otorguen a los desplazados se registrarán por la Ley 387 de 1997. "La autoridad competente (Alcaldía Municipal, la Personería Municipal, o la entidad que haga sus veces), deberá elaborar el censo a las personas afectadas en su vida, en su integridad personal o en sus bienes, el cual debe contener como mínimo la identificación de la víctima, su ubicación y la descripción del hecho, la información recolectada debe ser enviada a la Red de Solidaridad Social en un término no mayor a 8 días hábiles contados a partir de su realización.

Hace una aclaración muy importante para el Fosyga sobre los eventos o acciones terroristas, debido a que esa entidad solo pagaba a las IPS los casos de atentados terroristas con bombas o artefactos explosivos. Parágrafo 1°. Para efectos de la ejecución de los recursos de la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga), se entenderán como

eventos o acciones terroristas los que se susciten en el marco del conflicto armado interno, que afecten a la población civil y que se relacionen con atentados terroristas, combates, ataques a municipios y masacres. Salvo que sean cubiertos por otro ente asegurador en salud¹⁹

Los avances en términos legales frente a la problemática del desplazamiento forzado han sido muy significativos, pues desde el reconocimiento hecho por el Gobierno Nacional de la situación de la población desplazada como una grave emergencia social, se logró abrir el camino, para el análisis del fenómeno y para el desarrollo de acciones para la atención de las personas desplazadas.

La restitución de los derechos de la población desplazada, es responsabilidad del Estado Colombiano y por tanto mediante el desarrollo de instrumentos legales y acciones de intervención, debe brindar alternativas de desarrollo para la población desplazada.

La Ley 387/97, como principal herramienta normativa del desplazamiento forzado, contiene importantes progresos en materia de los componentes que debe incluir la atención integral a la población desplazada (atención humanitaria, prevención y protección, estabilización socioeconómica, retornos y reubicaciones); en el desarrollo práctico de la ley, se puede observar que las acciones de atención desarrolladas con esta población han estado orientadas especialmente hacia la atención humanitaria de emergencia, lo que hace evidente la concepción asistencialista desde la que se está abordando la atención a los desplazados por parte del gobierno en el ámbito nacional, departamental y municipal.

2.3 CONTEXTO LEGAL PARTICULAR

2.3.1 Comités Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada

Los mecanismos de apoyo territorial al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada son los Comités Municipales, Distritales y Departamentales, previstos en la Ley 387 de 1997 y en el Decreto 2569 de 2000, así como las Mesas Permanentes de trabajo promovidas para fortalecer la participación

¹⁹ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Legislación Colombiana sobre Desplazamiento [en línea]. Bogotá, 2003.
Disponible en versión HTML: <http://www.disaster-info.net/desplazados/default.htm>

comunitaria en los procesos de búsqueda de soluciones a la situación de desplazamiento:

Cada Comité Municipal deberá formular su Plan Integral Único para la atención y prevención del desplazamiento forzado en su correspondiente municipio, para hacerlo, partirá de las necesidades planteadas por las Mesas de Trabajo con Población Desplazada y del diagnóstico municipal. Es necesario que estos comités articulen los planes integrales únicos a los planes de desarrollo del municipio y a los planes sectoriales (vivienda, saneamiento básico, empleo, entre otros). En este marco, deberán considerar las siguientes acciones:

*** Diagnóstico**

- Hacer diagnósticos de riesgo de desplazamiento, de la dinámica que va tomando el fenómeno en el municipio, de la situación de la población que está en desplazamiento (teniendo en cuenta las particularidades de género, edad y etnia), y de la oferta institucional con que se cuenta en la localidad.
- Promover la inscripción de la población desplazada en el Sistema Único de Registro.

*** Planeación, ejecución y evaluación**

- Elaborar planes integrales únicos que incluyan los diversos componentes de la atención.
- Planear y priorizar acciones de prevención y atención con base en la información arrojada por los diagnósticos.
- Identificar, evaluar y priorizar las propuestas y proyectos presentados por la población desplazada, la Red de Solidaridad Social u otras entidades del SNAIPD, de acuerdo con las consideraciones técnicas y con una focalización étnica y de género para que sean financiados por las fuentes de recursos existentes o para gestionar su financiación ante el Comité Departamental o la Nación.
- Solicitar al Comité Departamental la asesoría técnica para la formulación de proyectos.

*** Promoción de la participación social**

- Promover la participación de la población afectada por el desplazamiento en las mesas permanentes de trabajo y en los comités; es necesario garantizar que las mujeres y los grupos étnicos puedan acceder a estos espacios.
- Incorporar a la población desplazada en el trabajo de control social y seguimiento de los proyectos desarrollados.

*** Coordinación interinstitucional**

- Fortalecer la coordinación interinstitucional.
- Contar con la información acerca de la oferta de atención a la población desplazada de las entidades del SNAIPD, ONG y agencias internacionales, y establecer mecanismos de flujo de información de orden local hacia los niveles Departamental y Nacional.
- Promover y garantizar la participación interinstitucional en el Comité, así como la articulación con el Comité Departamental.

- Mesas permanentes de trabajo con población desplazada.

Las Mesas Permanentes de Trabajo con Población Desplazada son las principales instancias de participación, concertación, control y veeduría en la identificación, priorización y seguimiento de proyectos que viabilicen la política del SNAIPD.

Su objetivo fundamental es empoderar a la población afectada por el desplazamiento y garantizar su visibilidad y acción en las estrategias dirigidas a la búsqueda de soluciones a su problemática²⁰

2.3.2 Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia residente en Floridablanca

Como se ha señalado anteriormente, la normativa existente para la atención al problema del desplazamiento forzado, ha realizado importantes avances no solo en el ámbito internacional y nacional, sino también en el local, como es el caso del

²⁰RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. Estrategias de coordinación institucional y participación social. En Guía de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. Bogotá: 2001. p. 7.

municipio de Floridablanca que a través del Decreto Número 00067 de 02 de abril de 1998, emanado por el Consejo Municipal, crea el Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia Residente en Floridablanca.

Consideraciones Generales:

- a. La ciudad es receptora de un número indeterminado de familias desplazadas por la violencia, provenientes de las zonas rurales de la región.
- b. Según la Ley 387 de 1997, es deber del Estado dar atención integral a la población desplazada por la violencia.
- c. La Ley 387 de 1997, artículo 7, dice que el gobierno promoverá la creación de comités municipales para la atención integral a la población desplazada.
- d. Es voluntad política de la actual Administración Municipal apoyar todos los programas y acciones encaminadas a la solución de la problemática de los desplazados por la violencia asentados en el municipio.

- Miembros del Comité Municipal para la Atención Integral a los Desplazados por la Violencia en Floridablanca:

- El señor Alcalde o su delegado
- El Comandante de la Policía de Floridablanca
- El Secretario de Salud o su delegado
- El Secretario de Planeación o su delegado
- El Secretario de Obras Públicas o su delegado
- El Secretario de Gobierno Municipal El Representante del ICBF
- El Representante de las Iglesias
- El Representante del INCORA

- El Representante de la población desplazada
- El Representante de la Cruz Roja
- El Representante de la Defensa Civil
- El Representante del Comité Local de Emergencias
- El Secretario Técnico del Comité: Secretario de Promoción Social y Desarrollo Comunitario.

El CMAIPD de Floridablanca fijó como sus objetivos y funciones principales las siguientes:

- Objetivos del Comité Municipal para la Atención Integral a los Desplazados por la Violencia en Floridablanca

Objetivo General:

Conocer las necesidades y prioridades de la población en situación de desplazamiento local, para atender y satisfacer dichas necesidades tanto de las personas en desplazamiento como de las comunidades receptoras.

Objetivos Específicos:

- a) Implementar procesos de hermanamiento, acompañamiento y protección para la población desplazada dentro de las organizaciones y comunidades familiares de las víctimas por la violencia.
- b) Conformar equipos de trabajo y de opinión con funciones claramente definidas con el compromiso de satisfacer problemas específicos al interior de las comunidades de población desplazada del municipio de Floridablanca.
- c) Realizar el seguimiento a las recomendaciones y demás aspectos generados a partir de los equipos de trabajo y reuniones generales que lleve a cabo el comité.
- d) Promover la solidaridad entre las organizaciones sociales municipales, departamentales, nacionales e internacionales para garantizar el pleno cumplimiento de los anteriores objetivos.

- Funciones del Comité Municipal para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia de Floridablanca

- La función principal del comité, será adoptar medidas para la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica y psicosocial y/o retorno de los desplazados por la violencia asentados en el Municipio de Floridablanca.

- Velar por la difusión de la normatividad imperante sobre desplazamiento forzado a todos los niveles de la sociedad, especialmente a la población desplazada.

- Desarrollo de un programa general de apoyo y asistencia para la población desplazada

- Capacitación de funcionarios que conforman el comité²¹

Como se puede observar, aunque no es amplia la normativa existente en el ámbito municipal, frente al problema del desplazamiento, sí existe un Decreto que contempla expresamente, la necesidad de atender desde la administración municipal a la población en situación de desplazamiento, y más aún al situarse el municipio desde el año 1991, como un punto receptor importante de personas desplazadas, los avances legales como la creación del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada, han sido significativos como herramientas de trabajo orientadas a brindar atención a la población desplazada, sin embargo, estos esfuerzos han sido insuficientes y poco efectivos frente a la magnitud de la problemática.

Revisado el marco legal, se puede observar que el CMAIPD de Floridablanca, presenta una contradicción entre los objetivos y funciones planteadas para éste, y el desarrollo de sus actividades; el objetivo general del comité busca tener un diagnóstico de la situación de la población desplazada para brindar atención a las necesidades identificadas, pero lo que es cierto es que el municipio no cuenta con un diagnóstico real, diseñándose entonces programas y proyectos sobre problemáticas que los funcionarios de las diferentes dependencias consideran como prioritarias, prima entonces, un enfoque de atención a las necesidades de la población en situación de emergencia, pero no se visualiza el desarrollo de procesos más sostenibles con la población, la cual termina siendo excluida de la elaboración de sus alternativas de desarrollo.

²¹SECRETARÍA DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. Documento Comité de Desplazados. Floridablanca, 1998. p. 2.

Entre las funciones previstas para el comité están: la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica y Psicosocial y/o retorno de los desplazados por la violencia asentados en el Municipio de Floridablanca, sin embargo, el municipio casi que de manera exclusiva se ha enfocado al desarrollo de actividades de atención humanitaria de emergencia entre las que se incluyen ayuda alimentaria y atención en salud, con pequeños avances en materia de reubicación de población (proyecto de vivienda de autoconstrucción en el barrio González Chaparro), lo que constituye una situación preocupante para la población desplazada, pues la atención integral que pueda brindársele a este grupo poblacional, es el principal elemento para llevar a cabo un proceso efectivo de restablecimiento de derechos y de desarrollo en los ámbitos individual, familiar y comunitario.

Finalmente la contextualización legal de la experiencia, nos permitió entonces, conocer los elementos normativos con los cuales se cuenta, para el trabajo en el área de desplazamiento, pero no es suficiente que existan importantes avances en la legislación sobre desplazamiento en lo referente a la protección de los derechos de las personas en esta condición, sino que también se requiere que los esfuerzos se unifiquen, y desarrollar de esta manera alternativas que logren la implementación de estas disposiciones legales.

A partir de la contextualización legal realizada, se hace necesario caracterizar la organización en la cual se desarrolló la experiencia práctica.

3. CARACTERIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

El presente capítulo contiene la caracterización organizacional, la cual se inicia haciendo una descripción de la Alcaldía del Municipio de Floridablanca como ente público, posteriormente se describe la Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, dependencia en la cual se desarrolla concretamente la experiencia en el área de desplazamiento.

La caracterización de la Alcaldía del Municipio de Floridablanca, se inicia con una breve descripción de la organización, la cual contiene elementos base como la misión, visión, objetivo y propósitos guía de la institución; posteriormente se realiza la descripción de los objetivos, funciones y programas de intervención que la Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario adelanta.

3.1 ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

El Plan Municipal de Desarrollo “FLORIDABLANCA ENTRE LA GENTE”, correspondiente al periodo gubernamental 2004-2007, ha formulado la misión, visión, objetivo y los propósitos guía de la alcaldía de Floridablanca, de la siguiente manera:

3.1.1 Visión. El Municipio de Floridablanca en el año 2007 se habrá posicionado como un municipio moderno, agradable, social, ambiental y económicamente sostenible desarrollando sus potencialidades biofísicas y su ubicación estratégica dentro del Área Metropolitana de Bucaramanga, mediante la dinamización de los servicios institucionales y educativos agroindustriales y tecnológicos, la modernización de infraestructura vial y de servicios sociales y comunitarios en el marco de la convivencia, la solidaridad con un alto sentido de pertenencia de sus pobladores, la plena integración y complementariedad entre su área urbana y rural y una ágil y eficiente estructura de comunicación con los Municipios del Área Metropolitana y la Región.

3.1.2 Misión. El Municipio de Floridablanca debe velar por el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes mediante el diseño y ejecución de programas que mejoren la salud, la educación, la vivienda y el entorno, la calidad de cobertura de servicios públicos; promover el desarrollo económico-social con criterio de sostenibilidad ambiental y participación de los diferentes actores.

3.1.3 Objetivo. Todos los esfuerzos estarán enfocados a propiciar las condiciones para generar cambios estructurales, configurando la gestión con criterio gerencial y participativo que involucre la ciudadanía en la consecución de las metas de equidad y bienestar colectivo, intolerante con la corrupción, siendo exigente en la pulcritud y transparencia en los recursos públicos exigiendo a su vez correspondencia ciudadana en el cumplimiento de sus obligaciones especialmente las tributarias, una Administración que construya confianza en las Instituciones Públicas y la promueva en las organizaciones de la Sociedad Civil, finalmente, se consolide una cultura de convivencia y tolerancia respetuosa de los derechos individuales y colectivos.

3.1.4 Propósitos Guía

Recuperación de lo público

El Poder Ciudadano

Mujeres y niños primero

Todos incluidos: protección y aseguramiento en salud

Opciones para la juventud

La vida, máxima prioridad (por el derecho a morirnos viejos)

Gente emprendora

Peatones a sus anchas

Vivienda y servicios públicos para todos

Más y mejor educación

Una tercera edad de primera

La paz empieza por casa

Seguridad y justicia con equidad²²

²²ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA. Plan de Desarrollo Municipal “Floridablanca entre la gente 2004-2007”. Floridablanca: 2004. p. 3.

3.2 SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

El objetivo general de la Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del Municipio de Floridablanca, es el acompañamiento de los procesos de Desarrollo Social y Comunitarios, para lo cual debe utilizar estrategias que promuevan y fortalezcan las potencialidades de grupos sociales en general, y de manera particular y especial, a los de mayor vulnerabilidad con el fin de que se puedan integrar de manera más provechosa y productiva a la sociedad.

Según (la Ley 715/2001, artículo 76, numeral 76.11, atención a grupos vulnerables); se entiende como población vulnerable todos aquellos sectores poblacionales que se encuentran especialmente indefensos o desprotegidos o en marcada desventaja del resto de la comunidad por circunstancias o situaciones especiales.

3.2.1 Funciones de la Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario:

- Coordinar y diseñar proyectos que conlleven a mejorar los centros de vida de la tercera edad y la atención integral de quienes la conforman.
- Realizar eventos recreativos y culturales de los centros de vida asignados a través del Municipio y la Vicepresidencia de la República.
- Presidir el comité de enlace ordenado por la Presidencia de la República para desarrollar el Plan de Atención Nacional de la discapacidad.
- Coordinar y conformar comités con profesores y promotores del municipio para mejorar la calidad de vida de las comunidades.
- Programar en coordinación con las entidades competentes, los eventos que se organicen en el municipio para los discapacitados.
- Preparar para la firma del superior inmediato, la correspondencia oficial de carácter externo que debe efectuar el municipio en relación con las funciones de la dependencia.
- Propiciar el desarrollo y mejoramiento continuo de la relación familiar mediante la orientación y ejecución de programas educativos y

tratamiento de los aspectos sociofamiliares a nivel de núcleo familiar e individual.

- Recopilar información estadística sobre la población femenina vulnerable.

- Diseñar programas de atención a la mujer cabeza de familia y en general a los sectores más vulnerables de la población femenina.

- Organizar, estimular y fortalecer la participación activa de la mujer en la promoción y funcionamiento de organizaciones asociativas de carácter comunitario.

- Apoyar la formulación de proyectos para la consecución de recursos financieros.

- Propiciar en coordinación con el ente correspondiente, el desarrollo deportivo y recreacional a través de actividades, buscando el beneficio y la integración de la juventud.

- Promover y divulgar en coordinación con el ente correspondiente programas culturales, turísticos, deportivos y recreacionales orientados a descubrir y rescatar los valores de la juventud.

- Elaborar y mantener actualizado un inventario de valores, infraestructura física, material, deportivo, recreacional, gremios y grupos artísticos según las diversas expresiones culturales.

- Adoptar y aplicar tecnologías que sirvan de apoyo al desarrollo de actividades propias de la dependencia, del cargo y al cumplimiento de las metas propuestas.

- Participar en la planeación, la programación, la organización, la ejecución y el control de las actividades sociales propias de la Secretaría.

- Promover y tramitar asuntos de diferente índole en representación de la dependencia, realizar las investigaciones y proporcionar los informes respectivos de acuerdo con instrucciones recibidas.

- Efectuar visitas de verificación de beneficiarios respecto a programas sociales.

- Coordinar y organizar actividades sociales a favor de mujeres, jóvenes, adulto mayor, niñas y niños del municipio.

- Desarrollar las actividades necesarias para gestionar con las empresas privadas la obtención de recursos que permitan financiar programas de beneficio social.
- Elaborar proyectos de acuerdo tendientes al beneficio social a favor de los grupos comunitarios y vulnerables del municipio.
- Brindar atención y tramitar la remisión de personas con necesidades médicas, jurídicas, psicológicas o laborales a las diferentes instituciones públicas o privadas correspondientes.
- Coordinar con las demás dependencias afines y dentro de los comités establecidos, la participación comunitaria en asuntos culturales, ambientales, recreativos, deportivos, sociales, cívicos y de salud.
- Recibir, tramitar y responder las quejas, requerimientos y peticiones que formulen los ciudadanos relacionados con los asuntos sujetos de su conocimiento.
- Ejercer las demás funciones asignadas pro el Jefe inmediato, de acuerdo con el nivel y el área de desempeño del titular del cargo²³.

La Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario tiene proyectada la reorganización de las funciones y las responsabilidades de los programas establecidos para cada población específica de intervención.

Los programas y proyectos que vienen realizándose en la secretaria, son de carácter asistencial, es decir, buscan dar paliativos a las problemáticas existentes, como es el caso de la entrega de ayudas humanitarias de emergencia: mercados, kits escolares, subsidios, entre otros, que si bien es cierto son importantes y necesarios para una población con una situación económica y social compleja como la que acude a solicitar estos auxilios, no trascienden ni constituyen una verdadera alternativa de desarrollo comunitario.

Éstos programas son abordados desde un enfoque carencial, en el que la población vulnerable con la que se trabaja, tiene ciertas necesidades, que en la medida de las capacidades del municipio deben ser atendidas a través de entidades como la Secretaría de Promoción Social.

²³ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA. Funciones de la Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario. [documento consecutivo en línea]. Floridablanca (Santander), 2003. Disponible en: <http://www.alcaldiadefloridablanca.gov.co/index.php>

Reevaluar este tipo de acciones puede permitir encontrar opciones diferentes para intervenir las realidades sociales.

Entre los recientes elementos que busca incluir la Secretaría, para el desarrollo de sus funciones se tienen:

- ✓ **Promoción de la Participación Social** (Participación democrática y responsable). Desarrollo de un proceso de planificación participativa para la intervención social del municipio, es decir, se busca incluir a la comunidad como agente de desarrollo, y dejar atrás el imaginario de que los programas, proyectos y propuestas alternativas tenían que ser elaboradas y desarrolladas solo por los funcionarios que en muchos casos desconocían las realidades objeto de intervención.

- ✓ **Coordinación de las instituciones que intervienen en la realidad social del municipio.** Son muchas las entidades tanto públicas como privadas que intervienen en la realidad social del municipio, el problema es que cada una desarrolla actividades dispersas y transitorias dejando incompleto el desarrollo de procesos sociales importantes, es por eso, que se hace necesario que exista un ente que actúe como elemento articulador y coordinador de los proyectos y las actividades que se desarrollen; es decir, de la oferta de servicios de las instituciones y la real demanda existente de estos servicios; la Secretaría debe asumir esta función como la base de su accionar.

3.2.2 Programas adelantados por la Secretaría Promoción Social y Desarrollo Comunitario. Para el cumplimiento de sus objetivos, la Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del Municipio de Floridablanca tiene establecido un programa de intervención para cada población específica, entre los cuales se encuentran:

- Programa: Promoción del desarrollo integral de población con Discapacidad

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población discapacitada del municipio de Floridablanca.

Subprogramas:

- Equiparación de oportunidades para la población en situación discapacidad
- Habilitación y rehabilitación.
- Promoción y prevención.

- Programa: Adulto Mayor

Objetivo: Brindar protección y atención integral a la población adulto mayor en estado de vulnerabilidad del municipio de Floridablanca para elevar su calidad de vida.

- Programa: Mujer y Desarrollo

Objetivo: Convertir en líderes activas del desarrollo local a mujeres, jóvenes y niñas para que sean actoras generadoras de cambios y transformaciones políticas, comprometidas en el control, el apoyo, la evaluación y la reformulación de políticas con criterio humano y de equidad de género.

- Programa: Integración Juvenil al Desarrollo Municipal

Objetivo: Convertir a los jóvenes en artífices y constructores de su desarrollo integral, participantes de manera activa en la toma de decisiones, especialmente en aquellos aspectos en que se puedan ver afectados comprometiendo al Estado y ONGS según su nivel de competencia.

Programa: Los niños y las niñas primero

Objetivo: Velar por el rescate y respeto de los derechos de la infancia como estrategia clave para romper el círculo de pobreza y rescatar la convivencia ciudadana.

- Programa: Promoción y Defensa de Derechos de Personas Víctimas del Conflicto Armado

Objetivo: Promover la participación social de las personas en situación de desplazamiento en los procesos de Desarrollo Comunitario²⁴.

Cuadro 1. Indicadores y Metas para el Programa de Promoción y Defensa de Derechos de Personas Víctimas del Conflicto Armado	
Meta	Indicador
- Garantizar que los menores en edad escolar accedan al sistema educativo.	- Menores en edad escolar acceden al servicio educativo.
- Mantener sisbenizada y afiliada a ARS a las personas.	- Personas inscritas en Sisben y afiliadas a ARS.
- Diseñar proyectos de desarrollo integral de cada uno de los asentamientos ubicados en el municipio, con preferencia por el desarrollo de proyectos productivos y atención a población vulnerable.	- Un proyecto por asentamiento funcionando. - Existe coordinación de entidades públicas, privadas y ONGs tanto de los niveles municipales como metropolitanos, departamentales y superiores.
- Fortalecer el comité municipal de atención integral a población en situación de desplazamiento.	- Miembros capacitados en lo ateniendo a su capacidad para liderar procesos. - El comité lidera los diseños de los planes y programas. - El comité lidera el cumplimiento de compromisos desde y hacia sus organizaciones. - Las organizaciones de desplazados participan activamente en las actividades recreativas y culturales. - Las formas asociativas de desplazados presentan proyectos productivos y de desarrollo de sus comunidades. - En los asentamientos de desplazados se respetan los derechos de la población más vulnerable.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal “Floridablanca entre la Gente 2004 -2007”.

²⁴ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, Plan de Desarrollo Municipal “Floridablanca entre la gente 2004-2007”, Op. cit., p. 59-64.

La experiencia práctica de Trabajo Social desarrollada en la Secretaría de Promoción Social se orientara entonces, al cumplimiento de una de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Municipal: el fortalecimiento del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada Residente en Floridablanca, incluyendo para esto, la participación de las personas desplazadas y de las diferentes instituciones que atienden a este grupo poblacional.

Esta práctica se enmarcó dentro del programa de Promoción y Defensa de Derechos de Personas Víctimas del Conflicto Armado, el cual es adelantado por la Secretaría de Promoción Social.

La reorganización del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada se constituyó en el objetivo fundamental del proceso de intervención desarrollado.

4. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Este capítulo tiene por objeto presentar la manera como se llevo a cabo el proceso de práctica, dando cuenta de la intervención desarrollada como profesional de Trabajo Social, en la Secretaría de Promoción Social de la Alcaldía de Floridablanca.

4.1 PROCESO METODOLÓGICO DE LA INTERVENCIÓN

Para efectos de la presentación del proceso de intervención, se estructuraron unas fases o momentos que no necesariamente se llevaron a cabo secuencialmente, sino que en algunos casos se ejecutaron simultáneamente, esto con el objeto de dar un orden coherente y comprensible a la presentación de la experiencia práctica.

Las fases desarrolladas son las siguientes:

- Conocimiento teórico-conceptual y legal del problema

- Diagnóstico de la situación en estudio

- Planeación del proceso de Intervención

- Ejecución y Análisis del proceso

4.1.1 Conocimiento teórico-conceptual y legal del problema

La ubicación teórica – conceptual consistió en una revisión bibliográfica relacionada con la introducción histórica al fenómeno del desplazamiento, las causas, consecuencias y los enfoques existentes para el análisis de este fenómeno; esta ubicación se realizó con el objetivo de conocer los elementos teóricos y conceptuales relacionados con la problemática del desplazamiento forzado y poder así orientar el proceso de intervención profesional.

La ubicación legal se realizó en el ámbito internacional, nacional y local, en el plano internacional se analizaron las normas existentes en el Derecho Internacional Humanitario orientadas a la protección de la población civil y los principios rectores de los desplazamientos internos, en el ámbito nacional se examinó la Ley 387/97, en la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados por la violencia; y en el ámbito local se estudio la reglamentación del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada (CMAIPD), como espacio de análisis para la situación de los desplazados, esta ubicación legal permitió, entonces, conocer y analizar los lineamientos legales que respaldan e influyen el área de desplazamiento para desarrollar así, estrategias de intervención que contribuyeran a la implementación de las disposiciones legales existentes.

Se efectuó también, la ubicación institucional de la Alcaldía de Floridablanca (objetivos, misión, visión y propósitos guía), y de la Secretaría de Promoción Social de este municipio con relación a sus funciones y los programas que adelanta, lográndose de esta manera hacer una ubicación que permitiera continuar con el proceso de intervención.

Como resultado de esta fase, están los primeros tres capítulos del presente trabajo, que corresponden a la conceptualización y contextualización de la experiencia y a la caracterización de la organización donde se desarrolló el proceso de práctica.

4.1.2 Diagnóstico de la situación en estudio

De acuerdo a la intencionalidad consignada en el Plan de Desarrollo Municipal de reactivar el Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada, se procede a la ubicación de un diagnóstico que diera cuenta tanto de la situación de la Población como de las instituciones participantes del Comité.

De esta búsqueda se obtiene como resultado que no existe un diagnóstico consolidado que permitiera conocer de manera específica el problema, ni el trabajo de las instituciones que atienden este grupo poblacional.

Con base en esta situación se procedió a la búsqueda de información que permitiera tener un conocimiento preliminar y precisar el objetivo de la intervención profesional.

Es así como el objetivo central de este momento se orienta por una parte, al conocimiento de las condiciones socioeconómicas en las que se encuentra la población desplazada asentada en el municipio y por otra, a identificar los proyectos y programas adelantados por las diferentes instituciones que trabajan con la problemática.

Debido a la dificultad para la recolección directa de la información, por no contar con el tiempo necesario para ello, ni con los recursos económicos por parte de la Secretaría de Promoción Social para la realización de este trabajo, se optó, por retomar la información consignada en diferentes documentos, visitar las instituciones y conocer sus programas, cobertura y otros aspectos que permitieran a partir de su análisis precisar la intervención.

Metodológicamente para la elaboración de este diagnóstico se implementaron diversas técnicas como:

- Revisión documental: Se realizó la exploración de documentos y estudios con población desplazada, ubicados tanto en la Secretaría de Promoción Social como en otras entidades que atienden a esta población.

- Visitas institucionales: Se hicieron visitas a diferentes entidades tanto públicas como privadas, que atienden a la población en condición de desplazamiento del municipio, con el fin de obtener información sobre la oferta y cobertura de los programas y proyectos que estas desarrollan. Las instituciones que se visitaron, entre otras, tenemos a la Fundación COMPROMISO, Secretarías de Promoción Social y Planeación, Pastoral Social, Defensoría del Pueblo y Red de Solidaridad Social.

- Entrevistas Semiestructuradas: Una de las principales técnicas empleadas para la recolección de la información, fue la realización de entrevistas con funcionarios de las diferentes entidades que desarrollan acciones con Población Desplazada.

Entre los funcionarios entrevistados estuvieron: Francisco Aparicio (Secretaría de Planeación), Ana Lilibiana Camacho (Pastoral Social), Andrea Hernández (Compromiso).

- Entrevistas con líderes de las organizaciones de desplazados: Se realizaron entrevistas informales con los líderes de las organizaciones que asisten al comité, entre las personas entrevistadas estuvieron el señor Miguel Saturio Rueda (Presidente de la Asociación Agraria de Colombia –ColombiAgro-), el señor Hernando Cadena (representante de la asociación Renacer), y la Señora Beatriz Morales (representante de Asodeflor).

4.1.2.1 Descripción Situacional

Caracterización Demográfica de la Población Desplazada

Para el conocimiento preliminar de características demográficas de la población como: tamaño, sexo, edad y distribución territorial se consultaron diversos documentos, pudiendo decirse de manera general que:

Desde el año 1991 el Municipio de Floridablanca ha pasado a ser receptor de personas en situación de desplazamiento, para el año 2003 se han desplazado al municipio 1555 familias (5585 personas), provenientes de diferentes municipios del Departamento de Santander como Bucaramanga, Barrancabermeja, Lebrija, Sabana de Torres y el Playón; y de otros Departamentos como: Cesar, Bolívar, Antioquia y Valle del Cauca²⁵

El tamaño de esta población se hace significativo, tanto por el número de familias que se desplazan, como por la presión que se ejerce sobre la demanda de servicios que el Municipio es incapaz de atender presupuestal y administrativamente.

Con respecto a la estructura de la población por edad y composición por sexo, se encontró que:

Frente a un total de 1444 personas; 684 son hombres (47%); y 760 son mujeres (53%), de la población total el 20% son niños con edades entre los 0 a 7 años (290 niños / as); la población adolescente se estableció dentro del rango de los 8 a 12 años con el 16% de la población, cuyo

²⁵RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. Boletín Informativo sobre Población en Situación de Desplazamiento. Bogota: 2003.

total, es de 237 personas. La población juvenil catalogada entre los 13 y 27 años suma 424 personas y su peso porcentual equivale a 30%.

Entre el rango de los 28 a 55 años (edad adulta) existen 414 personas para un 29% de la población total. Por último cabe recalcar que el rango de personas mayores de 56 años cuenta con 79 personas que equivalen porcentualmente al 5%²⁶

Referente a la Jefatura Familiar, se tiene que: “a la cabeza de las familias que conforman la población de los sectores de Transuratoque, Villa Nazareth y la Semilla está prioritariamente, una mujer, ello se da en 187 casos (68,5%)”²⁷; esto se presenta debido a la situación de viudez de muchas de estas mujeres, a la ruptura de sus relaciones de pareja o a las separaciones producto del mismo proceso de desplazamiento.

Aparte del trauma psicológico que produce el desarraigo, las mujeres también son obligadas a asumir un alto grado de responsabilidad en el sostenimiento afectivo y económico de la familia. El desplazamiento de mujeres incide en el aumento de la población femenina en condiciones de pobreza en las ciudades y localidades de llegada, lograr la estabilización de los hogares encabezados por mujeres es un proceso difícil, debido a las grandes responsabilidades que ellas tienen que asumir en un medio nuevo y desconocido.

Atender a este grupo poblacional desde la perspectiva de promoción de las mujeres jefes de hogar se constituye, entonces, en una estrategia para mitigar el desmejoramiento de las condiciones de vida de la población que ha sido desplazada.

El desplazamiento forzado también afecta de manera particular a los infantes, “más de dos tercios de los hijos de las familias radicadas en los sectores de Transuratoque, Villa Nazareth y la Semilla, esto es, 588 hijos (74%), son menores de 16 años”²⁸; es decir niños y niñas en edad escolar.

²⁶ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA. Estudio socioeconómico y de formación empresarial para la población asentada en los sectores de Transuratoque, la Semilla y Villa Nazareth en proceso de reubicación. Floridablanca 2004. p. 8.

²⁷Ibid., p. 9.

²⁸Ibid., p. 11.

Una de las razones de la creciente incidencia del desplazamiento en este grupo poblacional, está relacionada con la presión que ejercen los actores armados para vincular de manera forzada a niños y niñas a la guerra. Además de lo anterior, la desestabilización socioeconómica de la familia desplazada afecta significativamente la satisfacción de necesidades básicas de los menores tales como alimentación, albergue, vestido y acceso a los servicios básicos de salud y educación.

En síntesis se tiene que el problema del desplazamiento afecta casi por igual a hombres y mujeres de diferentes edades, procedentes no solo de diversos municipios del Departamento sino de otras zonas del país.

Vivienda

La recolección de la información en el área de vivienda, se realizó básicamente a través de dos instituciones: la Cruz Roja Nacional y la Oficina Ambiental de la Alcaldía.

Para el caso del municipio de Floridablanca una problemática evidenciada en los diferentes estudios, como los realizados por el Plan de Ordenamiento Territorial, es la ubicación de las personas desplazadas en urbanizaciones ilegales que no cuentan con servicios básicos fundamentales (redes de alcantarillado y acueducto, electrificación, entre otros), asimismo algunas de estas urbanizaciones están localizadas en zonas de alto riesgo donde se presentan fenómenos como la remoción de masa.

Las personas en situación de desplazamiento del Municipio, se encuentran asentadas en la zona nororiental de éste, distribuidas de la siguiente manera: “133 familias en el asentamiento Villa Nazareth, 176 familias en Transuratoque, 33 familias en La Semilla y 1213 familias flotantes que residen en barrios como: La Cumbre, García Echeverri, Santa Ana, Primavera I y II, La Paz, Tomboruco y el Casco Antiguo del Municipio”²⁹.

²⁹ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, Plan de Desarrollo Municipal “Floridablanca entre la gente 2004-2007”, Op. cit., p. 57.

Actualmente se está desarrollando un importante proyecto de vivienda de autoconstrucción con población desplazada, en el Barrio González Chaparro a cargo de la Cruz Roja Nacional y de la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Obras Públicas, este proyecto beneficiará a 304 familias desplazadas ubicadas en los asentamientos anteriormente mencionados.

La Alcaldía municipal está diseñando un nuevo proyecto de vivienda para la población desplazada, como respuesta a un fallo de tutela que interpusieron 36 familias desplazadas, la idea general del proyecto es la reubicación de familias en un sector rural con pequeños terrenos para cultivar productos de autoconsumo y un área especial para el desarrollo de un proyecto productivo. Por ahora se están haciendo los tramites para la adquisición del terreno para lo cual se cuenta con cien millones de pesos (\$100.000.000).

No obstante, la problemática de vivienda para la población desplazada de Floridablanca es compleja, pues quedan aún más de 1000 familias por reubicar y la administración municipal señala que no cuenta con recursos económicos suficientes para desarrollar alternativas de vivienda con esta población.

Los proyectos de vivienda de autoconstrucción pueden constituirse entonces en una alternativa viable, como respuesta a la situación en el área de vivienda, la experiencia de reubicación de población desplazada en el barrio González Chaparro, así lo demuestra; sin embargo estos proyectos deben contar para su desarrollo, con mayor voluntad y compromiso político de la administración municipal y de las entidades no gubernamentales que trabajan con esta población.

Con relación a las experiencias de reasentamiento, se puede observar como en el ámbito nacional éstas han podido aplicarse a muy pocas comunidades y con poco éxito, por varias razones, la principal de ellas, es que:

A los desplazados forzosos se les aplican los principios generales de la vigente ley de reforma agraria (160 de 1994), es decir, la redistribución por la vía del mercado; esto implica que se subvenciona el 70% del valor de la tierra y ellos deben conseguir el restante 30%. Debido a la sobrevaloración de la tierra, a que los propietarios aprovechan las necesidades políticas del INCORA [actualmente el INCODER], para venderle tierras a un precio superior a su valor real, y a los altos tipos de interés, ese porcentaje puede hacer insostenible el proceso de reasentamiento al no garantizar la subsistencia. En algunos casos se han asignado tierras de escaso valor productivo. Por otra parte, en

ocasiones, las comunidades reasentadas han sido hostigadas por los actores armados obligándolas a huir de nuevo³⁰

El proceso de retorno de las personas desplazadas a sus lugares de origen es también difícil de llevar a cabo, por razones de seguridad y de protección de la vida y la integridad de la población.

Empleo

Frente al área de empleo, se tuvo en cuenta la información hallada en el estudio socioeconómico y de formación empresarial, que realizó la Alcaldía con la población asentada del municipio, en este estudio se encontraron datos sobre la situación laboral de la población y las actividades productivas de estas personas.

En el terreno de lo productivo el Municipio no tiene en este momento una infraestructura empresarial capaz de contribuir de manera notable en la generación de empleo, la economía popular se debate en la informalidad con bajos ingresos y sin ningún acceso a seguridad social.

En relación con la actividad económica desarrollada por las personas cabeza de hogar de las familias ubicadas en los asentamientos se tiene que:

La condición laboral de las personas económicamente activas que conforman las familias radicadas en los sectores de Transuratoque, Villa Nazareth y La Semilla, está definida por quienes laboran, bien sea porque están empleados, lo cual se da en 211 casos (33%); o trabajan de manera independiente, como se da en 148 casos (23%); quienes se encuentran en el hogar, con 268 casos (42,5%); son pensionados, con 2 casos (1%) y, desarrollan otras labores, en un caso (0,5%). Si se toma a quienes se encuentran en el hogar como condición laboral no remunerada, ello da un margen de desocupación representativo del universo de población (ver cuadro 9 y gráfico 7).

Las personas que laboran, tanto empleadas como de manera independiente se desempeñan en actividades de vigilancia, construcción, ventas ambulantes, oficios varios, entre otras; los ingresos que reciben las personas por el desarrollo de estas actividades

³⁰GONZALEZ BUSTELO, Mabel, Op cit.

no son suficientes para suplir las necesidades básicas de sus familias, así lo indica el estudio socioeconómico realizado con la población asentada; en el cual en 126 de los casos (36,7%), los ingresos no superan el salario mínimo mensual vigente (S.M.M.L.V) y en 217 casos los ingresos son entre uno y dos S.M.M.L.V³¹

Salud

Una vez hecha la revisión en este aspecto se observa que el desarrollo de programas en el área están a cargo de entidades como: las Secretarías de Salud y Planeación, el Hospital San Juan de Dios, también se cuenta con la colaboración de instituciones como PROFAMILIA que desarrollan procesos educativos en salud sexual y reproductiva con la población desplazada, brigadas y servicios de salud con un bajo costo económico para la población, sin embargo, estos programas no logran satisfacer la demanda de servicios de salud de esta población.

En el caso de la población desplazada asentada en Floridablanca se encuentra, que la mayoría están sisbenizados, certificación que les permite ser atendidos en el Hospital san Juan de Dios, el problema se presenta entonces con la minoría de los desplazados sin carné, pues al no tener ningún tipo de afiliación, prácticamente no tienen posibilidades de acceder a los servicios de salud.

En el ámbito nacional, como en el local, una de las principales problemáticas evidenciadas con relación a la atención en salud de personas desplazadas, es que muchas de las entidades, particularmente las privadas, prestan una atención de malísima calidad, lo cual se evidencia en diagnósticos y formulas estándar para las personas desplazadas que acuden a solicitar estos servicios, en numerosos casos se continúa justificando en la poca o nula disponibilidad de medicamentos y de recursos lo cual se traduce en la imposibilidad de acceder a un tratamiento adecuado.

³¹ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, Estudio socioeconómico y de formación empresarial para la población asentada en los sectores de Transuratoque, la Semilla y Villa Nazareth en proceso de reubicación. Op cit., p. 15.

Educación

En materia de educación se observa que se está haciendo un esfuerzo importante por garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los niños en situación de desplazamiento.

En la visita institucional realizada a esta Secretaría, se pudo conocer que algunas de las estrategias utilizadas son: la prestación del servicio de manera gratuita tanto para los desplazados como para la comunidad en general, según la información suministrada para el año 2004 se atendieron 330 niños registrados como desplazados, el desarrollo de programas alimentarios como los desayunos y comedores escolares es una estrategia adjunta, la cual se está desarrollando a través de las Secretarías de Educación y de Promoción Social del Municipio, con el apoyo de entidades como pastoral social a través de sus programas alimentarios de ollas y cocinas comunitarias.

Otra de las situaciones halladas, es que muchos de los niños desplazados tienen que trabajar para contribuir a la economía familiar, por esta razón deben diseñarse alternativas tanto para que los menores se reinserten al sistema educativo, como para reestablecer su situación económica familiar, y de esta manera el menor no se vea obligado a trabajar.

Participación Institucional

Una vez hecha la revisión en este aspecto se puede concluir que la población en situación de desplazamiento del municipio de Floridablanca cuenta con el apoyo de diversas instituciones (gubernamentales y no gubernamentales), las cuales trabajan en diferentes áreas según su eje de intervención.

Entre las instituciones que prestan sus servicios a la población desplazada del Municipio encontramos:

En el área económica se cuenta con el apoyo de instituciones como Corporación Metropolitana de Planeación para el Área Metropolitana de Bucaramanga (Corplan), Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), Escuela de Capacitación Municipal (Ecam), Fundación para la promoción de la cultura y la educación popular (Funprocep), Red de Solidaridad Social (RSS), Mujer y Futuro, Instituto

Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), Pastoral Social, Fundación Colombo-Alemana.

En el área social las instituciones que hacen presencia en el Municipio son: Compromiso, Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario y Cruz Roja Colombiana.

En salud se recibe la colaboración de Instituciones como la CDMB (Corporación autónoma regional para la defensa de la meseta de Bucaramanga), Secretaria de Salud del Municipio, Hospital San Juan de Dios, ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), UIS (Facultad de Salud), PROFAMILIA.

Entre las instituciones que intervienen con población en situación de desplazamiento en el área de educación, se encuentran la Secretaria de Educación, Universidades, Fundación Colombo-Alemana, Mujer y Futuro.

En infraestructura la Secretaría de Obras Públicas del Municipio es la institución encargada de desarrollar los proyectos del área.

En el ámbito municipal uno de los intentos por desarrollar un trabajo interinstitucional en el área social, ha sido el proyecto de organización comunitaria de las personas que serán reubicadas en el barrio González Chaparro, en el cual organizaciones como la Cruz Roja, Compromiso, Mujer y Futuro, Pastoral Social, Fundación Colombo Alemana y la Alcaldía Municipal, se han propuesto trabajar con la población según el área de intervención de cada entidad, buscando garantizar de esta manera un proceso integral de desarrollo comunitario.

Participación Social

El conocimiento de la situación concerniente a la participación social de la población desplazada residente en el municipio, se hizo a partir de la información recolectada en una visita institucional a la Corporación COMPROMISO; por ser uno de sus objetivos principales el liderar procesos de organización social y desarrollo comunitario con población desplazada.

En el municipio de Floridablanca, actualmente se está desarrollando con la comunidad en proceso de reubicación en el González Chaparro, un proyecto social denominado: “Construyendo Tejido social: Convivencia Pacífica, Organización y Participación Comunitaria”, al desarrollo de este proyecto se integraron instituciones como: la Cruz Roja, Fundación Compromiso, Pastoral Social, Mujer y Futuro y Fundación Colombo Alemana.

El objetivo del mencionado proyecto, es implementar un programa de organización social que permita plantear alternativas de desarrollo individual y comunitario por medio de la aplicación de un modelo que reestructure la manera que las personas tienen de relacionarse en sus familias y con la comunidad en general, buscando así obtener cambios trascendentales en la convivencia, participación y organización comunitaria.

Pese a los esfuerzos institucionales y de la población al formar parte de dicho proyecto, la participación activa de la población en situación de desplazamiento del municipio es prácticamente inexistente en lo referente a los procesos de planeación, toma de decisiones y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de intervención de emergencia o soluciones permanentes, ésto se debe al desconocimiento de la población de su derecho y deber de participar en la construcción de sus procesos de desarrollo comunitario y porque las mismas entidades no advierten y desconocen la importancia de esta participación.

Entre los logros obtenidos a través de la participación asociada de las personas desplazadas en Floridablanca se encuentra el desarrollo del proyecto de autoconstrucción del barrio González Chaparro, que benefició a familias ubicadas en los asentamientos de Brisas de Transuratoque, Villa Nazareth y La Semilla, representadas por las asociaciones de Aovisbri, Asofadescol y Asodeflor, respectivamente; en la actualidad estas asociaciones se están reorganizando para conformar una nueva organización que represente a las familias reubicadas.

4.1.2.2 Interpretación Diagnóstica

La situación de desplazamiento forzado que afrontan las personas desplazadas del municipio de Floridablanca a causa del conflicto armado existente en el país, trae consigo difíciles condiciones tanto económicas como sociales para estas personas, las cuales se han visto obligadas a emigrar de sus lugares de origen para defender su vida e integridad.

El municipio de Floridablanca como receptor de población en situación de desplazamiento, no tiene preparado aún un plan de emergencia para atender las necesidades básicas de esta población en materia de vivienda para la reubicación, alimentación, salud, seguridad, empleo y educación, entre otros.

En el municipio existen diferentes grupos poblacionales que padecen con mayor rigor el fenómeno de la exclusión, entre estos grupos se encuentran: los niños, las

mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas discapacitadas y las personas en situación de desplazamiento, siendo particularmente muy delicada la situación de este último, debido a que es un sector poblacional que se encuentra especialmente en marcada desventaja del resto de la comunidad por circunstancias o situaciones especiales de carácter económico, social y político.

La política pública de atención integral a la población desplazada debe ser contemplada desde el ámbito nacional, departamental y local, como un escenario orientado a la restitución de derechos y no de simple prestación de servicios, es así como el desarrollo de esta atención sólo será posible si le es restituido a este grupo poblacional el derecho a una vivienda digna, ya sea a través de los retornos de la población a sus lugares de origen en condiciones de seguridad y estabilidad, o a través de los procesos de reubicación; para el caso del municipio de Floridablanca, es elemental el desarrollo de proyectos orientados a la reubicación de la población desplazada y para esto deben unificarse los esfuerzos del sector tanto público (principalmente la Alcaldía) como privado, para atender la demanda existente frente al problema de vivienda.

Con respecto a la situación de empleo de esta población en el municipio, la principal dificultad radica en la falta de correspondencia entre las capacidades y habilidades ocupacionales desarrolladas por las familias desplazadas en sus lugares de origen y las oportunidades de empleo que ofrece el municipio que de por sí son escasas, no permitiéndoles una reincorporación laboral y estabilidad económica.

Es así como se hace necesario que cualquier proyecto orientado al restablecimiento de sus condiciones socioeconómicas debe incluir estrategias de capacitación laboral, correspondientes con el nuevo lugar de asentamiento, que les permita tener una reubicación y el desarrollo integral de sus proyectos de vida; la administración municipal en coordinación con otros entes, debe implementar estrategias de capacitación en las que se promueva el desarrollo de fuentes de empleo que prioricen la vinculación laboral de esta población, pues solo mediante el restablecimiento de su derecho al trabajo, puede llegar a garantizarse también la restitución de otros derechos (salud, educación, recreación), ya que con ingresos económicos las personas mejorarán sus condiciones de vida en los ámbitos social y familiar.

La atención en salud es una de las áreas que deben tener prioridad frente al trabajo con población en condición de desplazamiento, pese a que los esfuerzos realizados por el municipio para brindar atención en esta área han sido importantes, estos han resultado insuficientes, debe procurarse entonces, el

diseño e implementación de programas más sólidos y no sólo el desarrollo de campañas y brigadas de salud en los diferentes asentamientos, además debe garantizarse prontamente en materia de salud la cobertura total de la población.

Al realizar el análisis en el área de educación, se puede observar que uno de sus principales efectos recae en la población escolar, pues su desvinculación del sistema educativo, produce un retraso escolar en sus lugares de destino, al no lograr reincorporarse rápidamente al sistema, igualmente, se produce una desnivelación académica ya que la calidad de la educación no siempre es igual entre el lugar de origen y el lugar de destino, es por eso que se hace necesario que los programas a desarrollar con población desplazada en el área de educación, incluyan una reubicación en el sistema en el menor tiempo posible, así como una estrategia de nivelación académica.

Con relación a la participación de las instituciones en la realización de proyectos de intervención con población desplazada, cabe destacar que existe una fuerte presencia institucional tanto pública como privada, orientada al desarrollo de diversos programas, sin embargo, se observa una alta dispersión de los esfuerzos institucionales, pues en muchos casos las acciones realizadas por las diferentes entidades son repetitivas, lo que ocasiona que estas acciones sean menos efectivas y de bajo impacto.

Las entidades que trabajan con población desplazada en el municipio reconocen la importancia de coordinar sus acciones institucionales de atención, sin embargo, hasta el momento ninguna de ellas se ha responsabilizado del desarrollo de esta coordinación.

Con respecto a la participación social de la población en situación de desplazamiento en el caso del municipio de Floridablanca, ésta se encuentra en situación de vulnerabilidad al no poder contar con elementos fundamentales para vivir la ciudadanía plena. No es fácil acceder a los espacios de participación abiertos en la Constitución, por el mismo desconocimiento que tiene la población sobre las garantías legales existentes para el desarrollo de esa participación.

Existen en el municipio varias organizaciones de desplazados que agrupan a familias flotantes y a familias ubicadas en los asentamientos existentes (Villa Nazareth, Transuratoque y la Semilla), el objetivo común que persiguen dichas organizaciones es que se les restablezcan los derechos que les han sido vulnerados con la situación de desplazamiento a la que se han visto sometidos.

Una de las principales dificultades en el trabajo con estas organizaciones son sus divisiones internas, las cuales son ocasionadas principalmente por la utilización que hacen algunos líderes de las asociaciones para obtener beneficios personales, las divisiones generadas han llegado a tener como consecuencia la desintegración de las organizaciones, lo que genera a su vez inestabilidad en los procesos organizativos y de participación alcanzados.

Otra de las dificultades de la participación activa de la población desplazada, es la manifestación de amenazas contra la vida e integridad que han llegado a recibir varios de los líderes de organizaciones, tomándose entonces en algunos casos medidas de protección como la reubicación, y obstaculizándose a su vez los procesos participativos adelantados por estos líderes.

Existe también una dificultad externa con relación a la participación social de los desplazados, y es que la mayor parte de las instituciones que trabajan con ellos, no advierten la importancia de su participación en la elaboración de las propuestas de acción, desaprovechándose así, la posibilidad de construir de manera participativa alternativas de solución reales para su atención.

En tal sentido, el fortalecimiento de las organizaciones de población desplazada debe ser considerado como un objetivo central de las acciones en defensa de los derechos de las personas desplazadas, contribuyendo así a elevar su capacidad de incidencia en la formulación de proyectos y acciones para la atención a su situación, a ampliar sus conocimientos acerca de sus derechos, de la política pública que debe formularse para su atención y de la oferta estatal existente y a cualificar sus iniciativas y propuestas para ser presentadas ante las entidades del SNAIPD y los Comités Departamentales y Municipales de Atención a la Población Desplazada.

Con base en la situación presentada y unido al hecho que en la administración municipal para ese momento todavía no se aprobaba el Plan de Desarrollo Municipal por parte del Concejo Municipal y los recursos económicos de que se disponían aprobados por parte de la administración anterior para el programa de Promoción y Defensa de los Derechos de Personas Víctimas del Conflicto Armado era de 90 millones de pesos para el año 2004, se acordó junto con el Secretario de Promoción social de ese momento, señor Francisco Aparicio, continuar el proceso de práctica académica orientándolo hacia la reactivación y fortalecimiento del Comité Municipal de Atención Integral a la Población desplazada, que había funcionado muy débilmente hasta finales del año 2003.

Para el desarrollo de este acuerdo, se realizaron encuentros y reuniones de trabajo tendientes a analizar los principales problemas existentes en el área de desplazamiento y las estrategias de intervención más viables y efectivas; es así, como el diagnóstico de la situación en estudio, fue de gran relevancia para identificar como el CMAIPD, podría llegar a establecerse como un espacio de análisis, concertación, formulación e implementación de acciones para la atención de la población en situación de desplazamiento.

La reactivación y puesta en marcha del Comité, creado según Decreto Número 00067 de 02 de abril de 1998, se constituiría para el municipio de Floridablanca en la principal estrategia que permitiera de manera clara y precisa conocer el trabajo desarrollado por las instituciones y las demandas planteadas por la población en situación de desplazamiento, ya que este espacio no había sido aprovechado de la manera mas apropiada, pues la participación de la comunidad se concebía como una forma para legitimar los procesos de intervención adelantados desde las instituciones y no como un espacio de construcción consensuado en torno a sus procesos de desarrollo comunitario.

Una vez reactivado y fortalecido el CMAIPD, se esperaba que este espacio orientara su acción hacia el diseño y ejecución del Plan Integral de Atención con Población Desplazada con la participación activa de los tres actores fundamentales (instituciones y ONGs, comunidad desplazada y Alcaldía Municipal).

Este plan podría constituirse entonces, para el municipio de Floridablanca en una estrategia importante para atender a la población desplazada, orientada al restablecimiento de sus derechos, en la medida en que se lograra abordar los diferentes componentes de la atención integral: prevención, protección, ayuda humanitaria de emergencia, restablecimiento socioeconómico, reubicación y retornos.

Es así como se decide en el proceso de intervención profesional continuar el trabajo orientándolo a la reactivación y fortalecimiento del Comité

4.1.3 Planeación de la Intervención

El proceso de práctica profesional en Trabajo Social, por adelantarse dentro de la Secretaría de Promoción Social se programó en un inicio por un periodo de 1 o 2 años, procurando así, garantizar el desarrollo de un proceso sólido en el área de desplazamiento; debido a que las actividades del CMAIPD, estaban suspendidas desde el año 2003, se decidió entonces que este proceso debía orientarse en primer lugar hacia la reactivación y fortalecimiento del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada, como una de las metas importantes a ser alcanzadas en el área de desplazamiento en el Plan Municipal de Desarrollo “FLORIDABLANCA ENTRE LA GENTE 2004-2007”.

4.1.3.1 Objetivos

*** Objetivo General**

Reactivar y fortalecer el Comité Municipal de Atención Integral a la Población Asentada en Floridablanca, para que desde este espacio se coordine el diseño y la ejecución del Plan Integral de Atención a Población Desplazada.

*** Objetivos Específicos**

- Sensibilizar a las instituciones y a los representantes de las organizaciones de desplazados sobre la importancia de participar en el proceso de reactivación y fortalecimiento del comité.

- Elaborar un diagnóstico de la oferta institucional de las entidades que trabajan con población en situación de desplazamiento y de las demandas por parte de la población desplazada.

- Estimular y fortalecer la participación social de las personas desplazadas en el Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada.

4.1.3.2 Proceso Metodológico

Para el alcance del objetivo general y dado que el proceso estaba estructurado para un período mayor al tiempo de duración de la práctica, se propuso desarrollar dicho proceso en dos fases, la primera fase correspondería a la experiencia práctica descrita en el presente trabajo, la cual llegaría hasta el alcance de los objetivos específicos antes mencionados, la segunda fase tendría que ver con el acompañamiento al Comité para que una vez este espacio alcanzara la solidez y madurez necesaria, se diseñara y ejecutara desde el, un Plan Integral de atención a la población desplazada residente en Floridablanca, esta segunda fase estaría a cargo del grupo o estudiante encargado de dar continuidad a la experiencia práctica de la Secretaría.

Metodológicamente para el alcance de los objetivos específicos de esta primera fase se contemplaron dos momentos específicos:

1. Sensibilización y motivación. Orientada tanto a las organizaciones de desplazados como a las distintas instituciones para que participaran del proceso de reactivación y fortalecimiento del Comité. Es de aclarar que este trabajo se llevó a cabo durante todo el proceso. Para ello se implementaron varias técnicas como:

- Visitas institucionales

- Entrevistas con representantes de las organizaciones de desplazados existentes en el municipio

- Diálogos informales

- Cartas de invitación personalizadas

2. Reuniones y Encuentros de Trabajo. Tenían como propósito fundamental la socialización y profundización de la labor desarrollada hasta el momento, por parte de las distintas instituciones y organizaciones de población desplazada, para que a partir del análisis realizado se lograra articular las diferentes propuestas en una matriz que ilustrara tanto la oferta institucional como las demandas de la

comunidad en tal sentido, otro de los objetivos de las reuniones adelantadas era favorecer desde estos espacios el desarrollo concertado de propuestas para la reactivación y fortalecimiento del comité. En el desarrollo de estas reuniones se implementaron técnicas como:

- Análisis grupal de las competencias funcionales de las entidades
- Exposiciones orales por parte de funcionarios y comunidad
- Conformación de Mesas de Trabajo

4.1.4 Ejecución y Análisis del Proceso

En esta fase se presentan las actividades llevadas a cabo durante el primer y segundo momento propuestos para el alcance de los objetivos específicos, así como el análisis del proceso en términos de los alcances y dificultades enfrentadas a lo largo de todo el desarrollo de la práctica.

4.1.4.1 Sensibilización y motivación hacia el proceso

Debido a que para el año 2004 empezó un nuevo periodo gubernamental, se encontraban estancadas la mayor parte de las actividades desarrolladas por las dependencias de la Alcaldía, incluida la Secretaría de Promoción y Desarrollo Social; el CMAIPD se encontraba en total receso desde finales de 2003, lo que demandó de una intensa labor de motivación y contacto permanente, con las instituciones y organizaciones de población desplazada, animándoles a participar de la reactivación del Comité, es así como se logró el reinicio de las actividades desarrolladas desde este espacio, en el mes de Junio del año mencionado.

Producto de este momento y de las constantes visitas institucionales, entrevistas y diálogos tanto con funcionarios como líderes de las organizaciones, se logra animar y convocar a participar del proceso a las siguientes instituciones:

- Cruz Roja Colombiana
- Red de Solidaridad Social

- Pastoral Social
- Hospital San Juan de Dios de Floridablanca
- Profamilia
- INCODER
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- CORPLAN
- Comando de Policía de Floridablanca
- Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario

Dentro de las organizaciones participantes tenemos:

- Asodeflor
- Asociación ColombiAgro
- Renacer

4.1.4.2 Reuniones y Encuentros de Trabajo

La Secretaría de Promoción Social, como entidad responsable de la asistencia técnica al comité, mediante la estudiante en práctica, fue la instancia encargada de coordinar el proceso y desarrollo de las actividades requeridas para la reactivación y fortalecimiento de éste, entre las actividades se pueden mencionar entre otras, las convocatorias tanto a las instituciones como a las organizaciones de desplazados a las diversas reuniones programadas, la coordinación de las

reuniones de trabajo, la presentación de informes síntesis de cada una de las reuniones realizadas y la participación en el desarrollo de propuestas de intervención para la reorganización del CMAIPD desde las mesas de trabajo conformadas.

A continuación se realiza una presentación detallada, de cada uno de los encuentros que se llevaron a cabo:

PRIMERA REUNIÓN

Fecha: 24 de Junio de 2004

Lugar: Colegio José Elías Puyana

Objetivo de la reunión: Retomar oficialmente las actividades del CMAIPD

Instituciones y organizaciones asistentes: Secretarías de Salud y Promoción Social, Corporación COMPROMISO, CORPLAN, Oficina de Cadenas Productivas del Ministerio de Agricultura, Red de Solidaridad Social, Cruz Roja; Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, Personería Municipal, Pastoral Social y el representante de la Asociación ColombiAgro.

Tareas desarrolladas:

- Establecimiento de las responsabilidades de las instituciones y organizaciones frente al proceso de reactivación y fortalecimiento del comité:

En el caso de las instituciones, se definió como responsabilidad fundamental la asistencia continua a las reuniones del comité y el cumplimiento de las competencias funcionales de cada entidad frente a la atención a la población desplazada, el compromiso comprendía además de la presencia institucional, la delegación de una persona por parte de cada entidad para la asistencia al comité, buscándose con ésto, la consolidación del grupo de trabajo y del proceso de fortalecimiento del CMAIPD.

Por su parte las organizaciones de desplazados, asumieron también, el compromiso de asistir a las reuniones, pues su participación era vital en la reorganización del comité y del proceso a desarrollar.

Resultados de la reunión:

- Las instituciones asistentes, manifestaron la disposición y el interés de retomar las actividades del comité, pero expusieron también su preocupación por los escasos avances y resultados obtenidos en este espacio, en intentos anteriores en este sentido y sugirieron entonces, el desarrollo de nuevas propuestas para el fortalecimiento del comité.

- Delimitación de las responsabilidades y compromisos de las instituciones y de las organizaciones de desplazados frente al proceso de reactivación del comité.

Tareas programadas para la próxima reunión

Producto del análisis hecho en esta reunión, respecto al desconocimiento del trabajo desarrollado por las diferentes instituciones, se estableció como tarea programada para la siguiente reunión, la presentación por parte de cada una de ellas, de la oferta de programas y proyectos que adelantan para la atención a la población en situación de desplazamiento del municipio; respecto a las organizaciones de desplazados, la socialización iría en el sentido de presentar un pequeño análisis de su situación, organización social gestada y percepciones en torno al restablecimiento de sus derechos, ésto con el fin de conocer en forma integral el trabajo desarrollado, empezar a definir las competencias funcionales de cada entidad según el área de intervención que manejan y de conocer las problemáticas identificadas por los desplazados al interior de sus comunidades, de tal manera que se iniciara el proceso de definición de líneas de acción del comité en torno al desarrollo de un trabajo mancomunado para el diseño del Plan Integral de Atención a la Población Desplazada residente en Floridablanca.

Una de las principales dificultades que se tuvo que enfrentar en este primer encuentro, fue la apatía inicial de los asistentes para participar en la reactivación de las actividades del comité, permanentes expresiones de desconfianza, incredulidad del proceso y recelo, sin embargo, el proceso de sensibilización y motivación adelantado desde el primer momento del acercamiento, contribuyo para que fuera significativa la asistencia y participación en la reunión de la mayor parte de instituciones que trabajan con población desplazada y de algunas de las

organizaciones de personas en situación de desplazamiento existentes en el ámbito municipal.

SEGUNDA REUNIÓN

Fecha: 01 de Julio de 2004

Lugar: Casa de la Cultura Piedra del Sol

Objetivo de la reunión: Iniciar el proceso de construcción de una matriz que permitiera conocer la oferta institucional y la demanda poblacional de las diferentes instituciones y organizaciones de desplazados que conforman el comité.

Instituciones y organizaciones asistentes: Compromiso, Cruz Roja, Policía Nacional, CORPLAN, Secretarías de Promoción Social y de Salud, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, PROFAMILIA, Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, Cadenas Productivas y la Red de Solidaridad Social, Pastoral Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Asociaciones de desplazados ColombiAgro, Renacer y Asodeflor.

Tareas desarrolladas:

- Las instituciones y organizaciones de desplazados realizaron su respectiva presentación de la oferta institucional, análisis y demandas de la comunidad en torno a la problemática.

Resultados de la reunión:

- A partir de la presentación realizada se elaboró la matriz resumen. (Cuadro 2 y 3)

Cuadro 2. Matriz Resumen de la oferta institucional de la atención a la población desplazada del municipio de Floridablanca

Área de Intervención Institución	Vivienda	Salud	Educación	Social	Institucional	Seguridad
Cruz Roja Colombiana	Programas de autogestión comunitaria: Proyecto de auto-construcción del Barrio González Chaparro (304 soluciones de vivienda).	Campañas preventivas: - Prevención en desastres.	Capacitación en primeros auxilios, DH y DIH.	Talleres de formación y organización Comunitaria: (Proyecto de organización de las comunidades en proceso de reubicación en el González Chaparro).		
Red de Solidaridad Social		Programa de Seguridad alimentaria: Entrega mensual de mercados a la población desplazada (por un periodo de tres meses).			- Responsable del sistema único de registro de la PD. - Coordina la unidad de atención y orientación a la PD.	
Pastoral Social		Promoción de la autogestión de cocinas y ollas comunitarias para las familias ubicadas en sectores estratégicos como los asentamientos de PD.	Capacitación de la PD respecto a temas como: - Desarrollo auto sostenible -Derechos Humanos			

Hospital San Juan de Dios de Floridablanca		Servicio gratuito en medicina general, ginecología y pediatría para la PD del municipio.				
Profamilia		Exámenes, cirugías y medicamentos a bajo costo.	Charlas educativas y preventivas en relación a salud sexual y reproductiva.			
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Programa de refuerzo alimentario (refrigerios), para la población infantil desplazada.				
Secretaria de Promoción Social y Desarrollo Comunitario				Promoción de la participación de la PD en el CMAIPD.	Coordinación del CMAIPD y de su proceso de fortalecimiento.	
Comando de Policía de Floridablanca			- Capacitación de la comunidad en materia de seguridad a través de las Escuelas de seguridad ciudadana			Proyectos de seguridad ciudadana: - Frentes de seguridad locales en los asentamientos.
CORPLAN					Proyecto para la articulación de las acciones institucionales para atender a la PD del municipio	

Cuadro 3. Matriz Resumen de la demanda de programas y servicios por parte de la población desplazada de Floridablanca

Área Organizaciones de desplazados	Vivienda	Empleo
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asodeflor ▪ Asociación ColombiAgro ▪ Renacer 	<ul style="list-style-type: none"> - Adelantar procesos de reubicación con las familias desplazadas del municipio - Proyectos de retorno de los desplazados a sus lugares de origen, con garantías de seguridad; como esta contemplado en la legislación nacional. - Proyectos de vivienda de interés social o de autoconstrucción, en las que se incluya tanto la población desplazada como la flotante. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de restablecimiento socioeconómico: - Desarrollo de proyectos productivos - Fortalecimiento de la capacidad organizativa y empresarial de la población desplazada, facilitando las opciones de acceso a créditos. - Fomento y apoyo a las iniciativas de generación de microempresas. - Capacitaciones laborales en oficios propios de las comunidades receptoras de población desplazada.

Al realizarse el análisis sobre la oferta institucional para la población desplazada del municipio, se puede observar que entre las entidades que hicieron su presentación, ninguna hace una oferta de servicios en el área económica tendiente a favorecer la generación de empleo y apoyo a proyectos productivos, no obstante, la demanda de programas y proyectos de la población desplazada estuvo orientada hacia la necesidad de desarrollar acciones institucionales en este sentido.

Lo anterior pone en evidencia la importancia de una vinculación decidida de comunidad e instituciones en el análisis, estudio e identificación de las problemáticas de la población, para concertar así el desarrollo de procesos de intervención que respondan a las situaciones reales de la comunidad desplazada, es así, como se prioriza que el Diseño del Plan Integral de Atención con Población Desplazada, necesariamente debe hacerse a partir de un proceso eminentemente participativo que involucre a todos los actores responsables en la atención del problema.

Respecto al tema de vivienda se puede concluir que pese a que la demanda poblacional se centró en esta área, solo la Cruz Roja Nacional incluyó entre su oferta institucional una alternativa de solución para el problema que presenta el área de vivienda, esta alternativa consistió en el desarrollo de un programa de autogestión comunitaria (proyecto de autoconstrucción de viviendas), cabe resaltar que quedan aún en el municipio más de mil familias sin una solución frente a su problemática de vivienda; lo que deja ver la necesidad de que exista un compromiso desde la administración y demás instituciones competentes, para desarrollar proyectos de intervención en esta área.

Otro de los elementos identificados a través de la realización de la matriz de oferta de servicios y demanda poblacional, es que varias de las instituciones desarrollan programas y actividades similares, las cuales podrían articularse y ser adelantadas de manera conjunta; generándose así, un mayor impacto en la población sujeto de intervención.

Tal es el caso de las instituciones que desarrollan sus programas de intervención en el área de salud, pues la mayor parte de estos programas, están enfocados a brindar seguridad alimentaria a la población, pero las instituciones que los adelantan lo hacen cada una por su cuenta, lo que posibilita en mayor medida que dichos programas terminen beneficiando a los mismos sectores poblacionales y que otras personas, que también demandan de la prestación de estos servicios se queden sin recibirlos.

El conocimiento de la oferta institucional y de la demanda de la población desplazada, se constituye así, en un paso de gran relevancia para la articulación y coordinación de las acciones institucionales en beneficio del proceso a desarrollarse.

El ejercicio realizado fue percibido por los asistentes, como de gran utilidad para el conocimiento en forma integral del trabajo que se desarrolla en el municipio por todas las organizaciones pero no se puede desconocer que el proceso de concertación de acciones adelantado por el comité, se dificulta aun más por la inasistencia de los representantes de las entidades públicas que no hicieron parte de las reuniones programadas; entre los funcionarios que no asistieron se encuentran los representantes de las Secretarías de Gobierno, Planeación, Obras Públicas y Educación, el Alcalde o su delegado.

Tareas programadas para la próxima reunión

-Se propone profundizar en el conocimiento y análisis de la problemática presentada por la población de desplazados con el objetivo de ir definiendo y de ir encontrando unos ejes articuladores del trabajo desarrollado por las instituciones y comunidad.

- Igualmente se propone continuar el proceso de motivación y sensibilización a los funcionarios de la administración pública que todavía no se acercan al proceso.

TERCERA REUNIÓN

Fecha: 06 de Agosto de 2004

Lugar: Casa de la Cultura Piedra del Sol

Objetivo de la reunión: Conformar diversas mesas de trabajo donde participen tanto instituciones como población desplazada e iniciar con mayor profundidad un proceso de conocimiento de la situación problema y fortalecer el proceso participativo.

Instituciones y organizaciones asistentes: Red de Solidaridad Social, Secretaría de Desarrollo Social, Defensoría del Pueblo, Fundación Colombo-Alemana, Pastoral Social, representante de la asociación ColombiAgro.

Tareas desarrolladas:

- Después de la presentación de la oferta institucional y la demanda de servicios realizada por parte de las instituciones y las organizaciones de desplazados, se conformaron e instalaron oficialmente las mesas de trabajo del comité, divididas por ejes temáticos, según áreas de intervención de las instituciones.

- Se estableció el primer calendario de reuniones para cada mesa con el objeto de ir socializando el trabajo desarrollado por cada mesa.

Resultados de la reunión:

- Instalación de las mesas de trabajo del CMAIPD de Floridablanca, conformadas de la siguiente manera:

Mesa de Restablecimiento Económico, Vivienda y Seguridad Alimentaria: Secretarías de Infraestructura, Planeación, Obras Públicas, Cajasán, Corplan, Delegado del Alcalde, Compromiso, Cámara Júnior, Cadenas productivas, organizaciones de desplazados y Red de Solidaridad Social.

Mesa de Seguridad y convivencia: Personería, Iglesia, Policía y Ejército Nacional, Secretaría de Gobierno y Promoción Social, Casa de Justicia, Defensoría del Pueblo y Pastoral social.

Mesa de Bienestar Social: Secretarías de Salud, Educación y Promoción Social, ICBF, Profamilia, Casa de la Cultura, Iderflorida, Hospital San Juan de Dios, Pastoral Social, Fundación Colombo-Alemana, Cruz Roja, Mujer y Futuro. La Secretaría Promoción Social fue delegada para coordinar el desarrollo de las actividades de esta mesa.

Tareas programada para la próxima reunión

- El trabajo que debía desarrollar cada una de las mesas conformadas era la identificación de unos temas centrales que se constituirían en objeto de estudio específico a fin de empezar la identificación de proyectos alrededor de los cuales se concentrarían los esfuerzos.

El proceso de establecimiento de mesas de trabajo del CMAIPD, fue realizado de manera concertada, donde cada actor participe (instituciones y población), según sus intereses y posibilidades de intervención fue incluido; la importancia de este proceso radica entonces, en la constitución de estas mesas de trabajo en los espacios propicios para el encuentro de los actores y para la generación de acuerdos entre éstos.

CUARTA REUNIÓN

Fecha: 02 de Septiembre de 2004

Lugar: Casa de Justicia de Floridablanca

Objetivo de la reunión: Presentar los avances de las propuestas elaboradas por las mesas de trabajo con relación a las acciones necesarias para el fortalecimiento del comité y del trabajo con población desplazada.

Instituciones y organizaciones asistentes: Cruz Roja, Red de Solidaridad Social, ICBF, Fundación Colombo-Alemana, Procuraduría, INCODER, Hospital San Juan de Dios, Pastoral Social, Secretaría de Promoción Social y el representante de la asociación de desplazados ColombiAgro.

Tareas Desarrolladas:

- Socialización de las propuestas.
- Análisis de las propuestas presentadas y de la viabilidad para su desarrollo.
- Selección de propuestas y alternativas a implementar.

Resultados de la reunión:

- Cada mesa de trabajo elaboró y presento su propuesta ante el CMAIPD:

La mesa de Restablecimiento Económico, Vivienda y Seguridad Alimentaría propuso que como primer paso en el trabajo con personas desplazadas y en el fortalecimiento del comité, debía realizarse un diagnóstico unificado de la situación que caracteriza el problema y este grupo poblacional particular, inicialmente se propuso que este diagnóstico fuera tipo censo, para lo cual seria conveniente que cada mesa de trabajo elaborara un formato de encuesta según su eje temático o hiciera aportes en cuanto a la información requerida. A partir de este diagnóstico se podía ir profundizando en el conocimiento de problemas puntuales referidos a encontrar alternativas de cómo podría llevarse a cabo un proceso de restablecimiento de derechos en este ámbito.

La propuesta sugirió también, solicitar el apoyo de universidades e instituciones educativas para la toma de información o aplicación del formulario con la población.

La mesa de Seguridad y Convivencia presentó una propuesta de intervención con población en situación de desplazamiento, la cual contenía el desarrollo de dos fases: la fase primera de diagnóstico y la segunda de capacitación.

La fase de diagnóstico estaba conformada por tres etapas: acercamiento directo a la comunidad (contacto directo con actores claves como los lideres comunitarios), el siguiente paso era la caracterización de la población (definir específicamente características de la población como lugar de procedencia, cultura y forma de relacionarse en comunidad), y el último paso consistía en la identificación y priorización de problemáticas y necesidades (mediante una estrategia participativa definir entre la comunidad y las instituciones las problemáticas más relevantes).

La fase de capacitación buscaba el desarrollo de estrategias educativas con la población desplazada.

La mesa de Bienestar Social, elaboró la propuesta en el sentido de recuperar las acciones propuestas para el comité como son la de trabajar en el desarrollo del Diagnóstico, coordinación interinstitucional, orientar el proceso de planeación, ejecución, evaluación de los proyectos que se lograran estructurar y favorecer un

clima propicio para la participación de la comunidad que hasta el momento no había sido muy relevante en los proyectos ejecutados desde las instituciones.

Con relación a la elaboración del diagnóstico se hizo la sugerencia de que éste debería realizarse de manera participativa, procurando así, que la comunidad con el apoyo de las instituciones analizara su problemática e identificara alternativas de solución para hacerles frente.

En cuanto a la coordinación interinstitucional se propuso fortalecer el proceso de gestión de recursos para el desarrollo de los proyectos y la participación del CMAIPD de Floridablanca en el Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada.

Respecto a la participación social, la propuesta se orientó a la promoción de la participación de los diferentes sectores de población desplazada: mujeres, jóvenes, adultos mayores, además de la capacitación de la población desplazada y de los funcionarios de las entidades en ejes temáticos como: Derechos Humanos, Desarrollo Comunitario y Elaboración de Proyectos.

Al analizar las diversas propuestas presentadas por las mesas y su viabilidad, se encontró que todas coincidían en la necesidad de adelantar una investigación diagnóstica con la población desplazada tanto reubicada como flotante, este trabajo permitiría además de ir definiendo el trabajo a seguir, contribuiría al fortalecimiento del comité como grupo.

Se retoma entonces la propuesta de la mesa de restablecimiento socioeconómico con relación a la elaboración inicialmente de un formato de encuesta, que permitiera recolectar la información necesaria en las diferentes áreas de atención de la población desplazada y a partir del análisis de esta información se diseñara el trabajo a continuar.

El fortalecimiento del comité y de sus tareas prioritarias (diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación; coordinación interinstitucional y promoción de la participación social), es una de las metas principales del Plan Municipal de Desarrollo para el área de desplazamiento, una de las estrategias de intervención más efectivas con población desplazada, ya que desde este espacio puede coordinarse el desarrollo de acciones, proyectos y programas por parte de las instituciones, contando a su vez con la participación activa de la población en

situación de desplazamiento en los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los proyectos y programas adelantados.

Tareas programadas para la próxima reunión

Se propone que para la próxima reunión cada mesa elabore una propuesta aproximada del proceso metodológico a seguir para el desarrollo del diagnóstico y cuales los elementos centrales que debería tener el instrumento a diseñar y aplicar

Se acordó entonces, que el CMAIPD, realizaría un análisis minucioso de las propuestas, para retomar de estas, los elementos más importantes que pudieran contribuir al proceso de fortalecimiento de este espacio participativo y del trabajo con población desplazada.

QUINTA REUNIÓN

Fecha: 07 de Septiembre de 2004

Lugar: Pastoral Social

Objetivo de la reunión: Iniciar la estructuración del proceso metodológico para el desarrollo del diagnóstico unificado.

Instituciones y organizaciones asistentes: Pastoral Social, Fundación Colombo-Alemana, ICBF (Unidad Móvil) y la Secretaría de Promoción Social.

Tareas Desarrolladas:

- Análisis de las propuestas presentadas por cada institución en cuanto a la información requerida y el contenido definitivo de la encuesta con el fin de pasar a diseñar como se llevaría a cabo el proceso de toma de información, procesamiento y análisis de la misma

Resultados de la reunión:

Como resultado de la reunión se obtuvo el modelo de la encuesta a ser aplicada para obtener la información. (Ver Anexo A.)

Tareas programadas para la próxima reunión

En la siguiente reunión se diseñará el proceso a seguir para la recolección de información así como cronograma de trabajo y presupuesto requerido.

Entre las tareas prioritarias que deben adelantarse por parte de los CMAIPD, está la elaboración de diagnósticos de la dinámica del fenómeno del desplazamiento al interior de los municipios; el municipio de Floridablanca pese a ser receptor de población desplazada desde el año 1991, no ha logrado hacer un diagnóstico situacional de la población desplazada, la importancia de la realización de ese diagnóstico radica en que la información recolectada, servirá de base para el desarrollo de propuestas de acción reales y efectivas con este grupo poblacional.

Llegado a este nivel del proceso, éste se suspende momentáneamente debido a que se produce un cambio en la dirección de la Secretaría de Desarrollo Social y se debe esperar a la posesión del nuevo funcionario.

Una vez posesionado el señor Cesar Tavera, se solicita una reunión con él para presentar el trabajo adelantando hasta el momento y tener su aval para continuar, después de casi 20 días de espera finalmente decide concedernos la cita, el trabajo se presenta y el señor secretario manifiesta que demos un compás de espera mientras conoce en detalle todo el trabajo que adelantaba la secretaría y toma decisiones respecto a qué trabajos continuar y cuales no.

Pasadas nuevamente como 2 o 3 semanas se vuelve a tener comunicación con él y manifiesta que no esta interesado en trabajar en esta área y que sus esfuerzos estarán concentrados prioritariamente en programas con infancia.

En vista de la situación se decide junto con la directora del proyecto y práctica por parte de la Escuela de Trabajo Social suspender el trabajo y dejarlo en este punto puesto que se requería de todo el concurso del señor secretario para continuar con él y al estar fuera de sus prioridades no era posible hacerlo.

Aquí se da por finalizado el proceso de práctica desarrollado en la Secretaría de Promoción Social, se decidió dar continuidad al trabajo como proyecto de grado, elaborando una propuesta metodológica que a futuro le sirva de guía y orientación al CMAIPD si se decide nuevamente intentar reactivar su trabajo y cumplir su propósito central de estructurar el Plan Integral de Atención a la Población Desplazada en el municipio de Floridablanca.

Como resultado final de la fase de ejecución y análisis de la intervención práctica y pese a lo corto de este proceso, se logró motivar en las diversas instituciones y grupos sociales el deseo de trabajar conjuntamente en el desarrollo de un trabajo que atienda la vulnerabilidad de este grupo social, el conocimiento por parte de todos los participantes de la intervención desarrollada en el área, construyendo para ello una matriz que visualiza claramente la oferta institucional de servicios por parte de las entidades que conforman el comité y la demanda de las organizaciones de desplazados, igualmente se logró la estructuración de diferentes propuestas para el fortalecimiento del comité. Un logro sin lugar a dudas sustancial fue haber mejorado los niveles de participación de la comunidad de desplazados y vincularlos activamente en un trabajo mancomunado instituciones – población, que hasta el momento había sido muy dejado de lado en este proceso.

A través de esta fase se logró también, contrastar los supuestos teóricos y metodológicos expuestos en la fase de conocimiento y planeación; las actividades desarrolladas en el proceso de intervención llevado a cabo en la Secretaria de Promoción Social en el área de desplazamiento, se orientaron desde el enfoque jurídico-político, el cual analiza la problemática del desplazamiento como una vulneración de los derechos humanos, y por tanto, propone estrategias de intervención encaminadas a la reparación de los derechos a través de la atención integral, y la promoción de la participación de las personas desplazadas, así como el reconocimiento de estas personas como sujetos artífices de su desarrollo.

De ahí, la necesidad de incluir en el proceso de intervención desarrollado la participación social de las personas desplazadas, tanto en la toma de decisiones frente a las estrategias de intervención, como en la elaboración de una propuesta de atención integral que garantice el restablecimiento de sus derechos.

El fomento de la participación de la población desplazada, debe constituirse entonces en la estrategia de intervención principal en el trabajo con personas en situación de desplazamiento, permitiendo así, la elaboración e implementación de propuestas alternativas que realmente respondan a las demandas de las personas desplazadas.

Respecto a las disposiciones legales existentes frente a la problemática del desplazamiento, se ha creado en Floridablanca desde el año 1998, el Comité de Atención Integral a la Población Desplazada; sin embargo, no se ha logrado que este espacio coordine el desarrollo de proyectos y actividades orientados a brindar una atención integral a la población en situación de desplazamiento del municipio.

Pese a que el desplazamiento forzado es un problema de carácter nacional, las estrategias de intervención deben elaborarse según las características y la dinámica del fenómeno en el ámbito local, pues son diversas tanto las causas determinantes de los desplazamientos como los efectos que éste genera en la población y en las regiones de expulsión y recepción, por tanto las propuestas de intervención deben guardar relación con las problemáticas identificadas en el plano municipal.

Con relación a la inadecuada coordinación de las actividades institucionales en el área de desplazamiento, la Secretaría de Promoción Social asumió la responsabilidad de desarrollar las labores de coordinación del comité y de las actividades que desarrollen las instituciones que lo conforman y potenciar así los recursos tanto institucionales como sociales.

La propuesta de intervención diseñada como complemento del proceso desarrollado en la Secretaría de Promoción Social, consiste, en una propuesta metodológica para el diseño de una estrategia de atención integral con población desplazada, estrategia que debe orientarse hacia la formulación de proyectos que atiendan cada uno de los componentes de la atención integral (prevención y protección, ayuda humanitaria de emergencia, restablecimiento socioeconómico, retorno y reubicación), teniendo en cuenta la participación social de las personas en situación de desplazamiento tanto en su diseño como en su implementación.

Cada una de las actividades desarrolladas en el proceso de intervención estuvieron encaminadas a contribuir con la implementación del Plan de Desarrollo Municipal en el área de desplazamiento, el cual tiene como metas principales el fortalecimiento del CMAIPD, el desarrollo de estrategias de intervención para brindar atención integral a los diferentes asentamientos de población desplazada y el fomento de la participación social de las personas en situación de desplazamiento.

4.2 EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

El proceso de intervención adelantado en la Secretaría de Promoción Social, estuvo orientado por el Enfoque Jurídico-Político para el análisis del desplazamiento forzado, el cual reconoce que el fenómeno del desplazamiento, genera en las personas que lo padecen una múltiple trasgresión de sus Derechos fundamentales y que por tanto el Estado debe actuar como el principal responsable de brindar atención a los desplazados.

No obstante, para el caso del municipio de Floridablanca han sido las organizaciones no gubernamentales, las que se han interesado principalmente por el desarrollo de programas y proyectos de intervención con población desplazada, mientras que la Administración Municipal se declara económicamente incapaz para dar manejo a esta problemática.

El Enfoque Jurídico-Político reconoce también, la importancia de la participación social de la población desplazada, como actores sociales capaces de contribuir en su desarrollo individual y social, sin embargo, es evidente la escasa participación social de la población en los espacios existentes en el ámbito municipal, además de que las instituciones no reconocen la real importancia de esta participación.

Al realizar el análisis sobre la experiencia práctica desarrollada en la Secretaría de Promoción Social, se puede observar también, que en los procesos de intervención desarrollados en esta entidad, no se está teniendo en cuenta el marco jurídico existente en el área de desplazamiento para el adelanto de alternativas de solución frente a la problemática del desplazamiento forzado.

Respecto a las disposiciones legales en el área de desplazamiento (Ley 387/97), el municipio de Floridablanca crea en el año 1998 el CMAIPD, sin embargo, no se ha logrado aún, que éste se constituya en un mecanismo de apoyo a la atención integral de la población desplazada; pareciera ser entonces, que el interés de la administración municipal se reduce al desarrollo de mecanismos legales que en la mayoría de casos no llegan a ser implementados y que por tanto no logran constituirse en alternativas de solución frente a la problemática del desplazamiento.

Los planes y estrategias de atención integral a la población desplazada contemplados tanto en la legislación nacional a través de la Ley 387/97, como en la internacional (Derecho Internacional Humanitario y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos), no se están llevando a cabo en el plano local, la razón que argumenta la administración municipal tiene que ver con la insuficiencia de recursos económicos para el desarrollo de planes y proyectos para cada uno de los componentes de la atención integral, lo cual no es del todo cierto, pues a partir de un trabajo interinstitucional y el fortalecimiento de redes se podría dar atención al problema, lo cual hace evidente, la escasa voluntad política que existe por parte de la administración municipal para emprender un trabajo serio que conduzca a la implementación de estrategias para hacerle frente a la situación.

El objetivo general planteado para el proceso de intervención profesional estuvo orientado hacia la reactivación y fortalecimiento del CMAIPD, para lo cual se hizo necesario adelantar un proceso de sensibilización y motivación con las entidades y organizaciones de desplazados existentes en el municipio a participar de dicho proceso, el conocimiento de la demanda de servicios por parte de la población desplazada contribuyó para clarificar que derechos exigía para su restitución o cumplimiento este grupo poblacional, y de esta manera diseñar propuestas de solución frente a la problemática del desplazamiento, más acordes con la realidad de esta población, la socialización de los programas y proyectos desarrollados por las diferentes instituciones que trabajan con población desplazada sirvió para identificar las entidades que desarrollan actividades similares y articular el desarrollo de sus propuestas, también se pudo puntualizar que áreas de intervención no contaban con un apoyo institucional en el desarrollo de programas y proyectos, para poder así adelantar planes de atención en estas áreas, la participación social de la población se constituyó en un elemento clave en el desarrollo del proceso de intervención.

La intención principal de la reactivación y fortalecimiento de dicho comité, es que a partir de este espacio se logre el desarrollo concertado entre la Alcaldía, instituciones públicas y privadas y la misma población, de un plan de atención integral de las personas en situación de desplazamiento, dicho plan debe estar encaminado entonces, al restablecimiento de los derechos de la población.

El proceso de intervención desarrollado en la Secretaría de Promoción Social, orientado principalmente hacia el cumplimiento de las tareas prioritarias de los CMAIPD, como lo es la coordinación interinstitucional, permite analizar que cuando hay una acertada coordinación, se evita la dispersión de las actividades institucionales, y por tanto, la dispersión social y comunitaria, pues cuando cada institución desarrolla actividades por su cuenta se ocasiona una fragmentación de la población con que se está adelantando cada uno de los procesos de

intervención, imposibilitando así, el desarrollo de procesos de organización sólidos y permanentes al interior de las comunidades.

El ejercicio profesional de Trabajo Social adelantado en la Secretaria de Promoción Social, tenía un énfasis en el desarrollo de acciones en el ámbito institucional, pues así lo requería, la coordinación del CMAIPD y de las instituciones que hacían parte de éste, sin embargo, es necesario hacer claridad, que el trabajo directo con la población siempre se tuvo en cuenta como una herramienta clave para un trabajo concertado de restablecimiento de derechos, la inclusión y promoción de la participación social de la población desplazada en espacios como el comité así lo evidencian.

Es así como la participación social de la población desplazada, puede constituirse entonces, en la estrategia de intervención más efectiva, en el trabajo con esta población, por esta razón los esfuerzos institucionales deben estar orientados a fortalecer los procesos de organización comunitaria de la población desplazada y promover la participación de estas organizaciones en espacios como el comité.

Frente a la problemática del desplazamiento forzado, la administración municipal no ha logrado el desarrollo de alternativas para la protección de los derechos de la población desplazada, puesto que la mayor parte de planes y proyectos desarrollados son de tipo asistencial, ya que no están orientados a desarrollar las potencialidades de la comunidad desplazada, lo que buscan entonces estos proyectos es brindar a la población una atención humanitaria de emergencia con relación a necesidades básicas como alimentación y salud.

4.3 ROLES DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL

La experiencia práctica desde el área pública, contiene características muy particulares como es la forma en que son abordadas las situaciones problema, pues desde el escenario de lo público la búsqueda de alternativas de solución frente a las problemáticas existentes; más allá de ser una responsabilidad social, se constituye en una responsabilidad política, frente a la cual el Estado debe asegurarse de brindar las garantías necesarias para el restablecimiento de los derechos de la población.

El profesional de trabajo social que realice intervenciones en el área pública, debe tener claridad sobre los límites entre su compromiso institucional y la responsabilidad que tiene frente a la población sujeto de intervención, es decir, que, si bien es cierto que su ejercicio profesional está enmarcado por los objetivos de la institución, su real campo de acción está en la búsqueda de soluciones para mejorar las condiciones de vida de la población.

El rol que el profesional de Trabajo Social debe desempeñar, frente al desarrollo de políticas sociales, va a depender, entonces, en gran medida de la relación establecida entre el Estado y la población que exige el restablecimiento y/o cumplimiento de sus derechos, es así, como se observan diversas líneas de política social frente a las cuales los Trabajadores sociales desempeñan roles distintos.

Se observa por ejemplo, que frente a un enfoque de política social en el que el Estado reduce al mínimo sus intervenciones, sirviendo estas de complemento a las que suministran las redes comunitarias, y en la que los ciudadanos se constituyen en los principales responsables de su bienestar, el papel del Trabajador Social tiende a simplificarse, orientándolo a la selección de la población a la que se le debe brindar atención y no hacia la posibilidad de desarrollar procesos más integrales, en los cuales la población participe desde el análisis de su situación problema hasta el planteamiento de alternativas de solución viables frente a su problemática.

Con relación a una forma de política social en la que el Estado tiene la obligación de proporcionar servicios completos a todos los ciudadanos y en la que se propende por una acción colectiva (asistida por el Estado), para atacar las causas de los problemas y proporcionar así la atención adecuada a quien la necesite, los Trabajadores Sociales terminan actuando junto con la población, como actores participes de los procesos de inclusión social y desarrollo comunitario, hacia los que se enfocan la implementación de dichas políticas.

Igualmente se encuentra un enfoque de política social en el cual la capacidad de decisión sobre la prestación de servicios sociales, está al interior de las mismas comunidades; el ejercicio del profesional de Trabajo Social se encuentra entonces, ligado al acompañamiento, apoyo y motivación de las redes locales para que hagan parte de los procesos de intervención social desarrollados.

Para el caso de la experiencia práctica desarrollada en la Secretaría de Promoción Social de Floridablanca, el rol que se supone debe asumir el profesional de Trabajo Social frente al desarrollo de políticas sociales, se limita a la ejecución de estas políticas, las cuales están orientadas a satisfacer las necesidades básicas de ciertos sectores poblacionales; el replanteamiento de estas acciones y del ejercicio profesional requerido para su desarrollo, más que un compromiso debe constituirse en un deber profesional.

Es importante entonces que los profesionales de Trabajo Social asuman el reto de prepararse para desarrollar los diferentes componentes básicos de una política social, esto permite el diseño e implementación de políticas concertadas y acordes con las situaciones problema presentes en las comunidades.

En lo referente al proceso de intervención desarrollado en la práctica, el profesional de Trabajo Social desempeñó 3 roles principales: investigador, planificador y coordinador.

El rol de investigador se inició con una exploración teórica sobre el tema de desplazamiento forzado (antecedentes históricos, causas y consecuencias, enfoques para el análisis del fenómeno, normatividad internacional, nacional y local), esta exploración se realizó a través de la consulta de diferentes libros, documentos y tesis, igualmente mediante el ejercicio de interpretación diagnóstica que aportó en el conocimiento local del problema.

La investigación contribuyó a la identificación de problemáticas existentes en el área de desplazamiento, como la escasa participación social, la inexistencia de un plan de atención integral y la inadecuada coordinación de las instituciones frente a las actividades y proyectos desarrollados con población desplazada, consultándose para esto, documentos existentes como los estudios realizados sobre el tema y recopilando información de manera directa con las instituciones que intervienen con población desplazada.

El rol de planificador estuvo relacionado con el diseño del proceso metodológico para la intervención, la formulación de objetivos y la identificación de los recursos técnicos y humanos existentes para el desarrollo de la intervención, y con el apoyo técnico para el diseño de estrategias de intervención orientadas a la reactivación y fortalecimiento del CMAIPD de Floridablanca y al desarrollo de propuestas de trabajo con población desplazada.

El rol de coordinador se basó en el desarrollo de todas las actividades convenientes para el alcance de los objetivos propuestos, como las convocatorias a instituciones y organizaciones de desplazados, la orientación en el desarrollo de las diferentes reuniones, la realización de informes síntesis y la organización y fortalecimiento de las mesas de trabajo.

5. CONCLUSIONES

En la actualidad el fenómeno del desplazamiento afecta a gran parte de los municipios que conforman el territorio nacional, bien sea como zonas de expulsión o recepción; tal es el caso del municipio de Floridablanca que desde el año 1991 se ha constituido en un municipio receptor de personas desplazadas, provenientes tanto de otros municipios de Santander, como de otros Departamentos del país.

Las personas desplazadas, son vistas en los lugares de arribo como invasores o intrusos, que llegan a competir con la población ubicada en los municipios receptores, por las escasas oportunidades económicas, laborales y de servicios públicos que se tienen.

Las divergencias existentes entre los contenidos teóricos de la Ley 387/97 y los alcances prácticos en el trabajo con población desplazada, evidencian la escasa voluntad política, para hacerle frente al manejo tanto de las causas como de las consecuencias económicas y sociales del desplazamiento.

La experiencia del desplazamiento forzado genera un impacto negativo en los aspectos sociales, económicos, políticos, familiares y culturales de las personas, es por eso que los procesos de intervención con población desplazada deben incluir para su desarrollo estrategias de atención integral.

Analizar el problema del desplazamiento desde el Enfoque de Jurídico - Político, permite concluir que las acciones públicas que se han realizado con la población desplazada del Municipio de Floridablanca, son de carácter asistencialista, y por tanto insuficientes frente a la difícil situación de la población desplazada.

El enfoque Jurídico – Político, reconoce también, la importancia de la participación social de la población desplazada en los procesos que conllevan al mejoramiento de sus condiciones sociales y económicas; por tanto, deben adelantarse desde el plano municipal el diseño de estrategias que promuevan la organización social de la población desplazada, y su participación en los espacios determinantes para su desarrollo.

El desarrollo de acciones de intervención interinstitucionales e intersectoriales con población desplazada, es un elemento clave para brindar la atención integral que esta población requiere.

La experiencia práctica pone en evidencia como los Comités Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada, pueden ser las instancias básicas para el estudio del fenómeno del desplazamiento, y constituirse a su vez -como en el caso del municipio de Floridablanca-, en la principal herramienta con la que pueden contar las administraciones locales, para la formulación e implementación de acciones orientadas al restablecimiento de los derechos de la población en situación de desplazamiento.

La inestabilidad a la que se ven sometidos los procesos de intervención en las instancias públicas, dificultan en mayor medida el desarrollo de las experiencias prácticas, en el caso del Municipio de Floridablanca los principales inconvenientes presentados, estuvieron relacionados con los cambios continuos de secretarios, los cuales iban priorizando según sus intereses las áreas de atención de la población.

6. RECOMENDACIONES

La atención integral a la población en situación de desplazamiento, no puede estar sujeta a la voluntad política de los funcionarios de turno; el municipio de Floridablanca debe trabajar en el desarrollo de una política de atención integral que responda a las demandas de la población desplazada.

Se deben consolidar los espacios participativos con población desplazada, para retroalimentar desde estos, la construcción de la política pública, estimulando a su vez el desarrollo de procesos organizativos que generen autonomía comunitaria y permitan facultar a las personas desplazadas como sujetos de derechos.

El Comité de Atención Integral a la Población Desplazada debe generar estrategias que promuevan y faciliten la participación de la comunidad desplazada en espacios como las Mesas de trabajo del CMAIPD.

La Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del Municipio de Floridablanca, debe darle continuidad a los procesos de promoción y articulación del trabajo interinstitucional con el fin de atender íntegramente las demandas con relación a la restitución de los derechos de la población desplazada ubicada en el Municipio.

Es necesario también, que se capacite a los funcionarios de la Secretaría de Promoción Social, con relación a las rutas de atención que se deben seguir con población desplazada, para que puedan brindar una orientación más oportuna a la población que se acerca a solicitar información.

Para el desarrollo de una atención integral con la población desplazada del municipio, se debe incorporar en los planes de acción, el diseño de estrategias para cada uno de los componentes que la conforman (prevención, protección, retorno, reubicación, atención humanitaria y restablecimiento socioeconómico).

7. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

“PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”

Debido a que en la Secretaría de Promoción Social y Desarrollo Comunitario de Floridablanca, se produjo un cambio de secretario, saliendo de la entidad el señor Francisco Aparicio e ingresando en su reemplazo el señor Cesar Tavera, y a que el nuevo secretario no considero como prioritario continuar con la reactivación y reorganización del comité, el proceso de intervención de la práctica se vio interrumpido, aunque ya se había cumplido el tiempo de la practica requerido pero aún no se alcanzaba el desarrollo de los objetivos propuestos se decide entonces, estructurar una propuesta que se constituyera para el CMAIPD, en una guía de trabajo en el área de desplazamiento, por si a futuro otro funcionario o equipo de trabajo llegara a interesarse por retomar el proceso adelantado, pues desde nuestra perspectiva y compromiso académico como Universidad y Escuela, se considero que lo pertinente era dejar por escrito la intencionalidad de la práctica desde su inicios.

Esta propuesta surge entonces, como complemento al proceso de intervención desarrollado en la Secretaría de Promoción Social de Floridablanca y como respuesta alternativa para el trabajo con población desplazada, su objetivo central es la estructura de un proceso metodológico que conduzca al diseño de una Estrategia de Atención Integral a la Población Desplazada del Municipio de Floridablanca, entendida la construcción de la estrategia como un proceso gestado desde el comité y no como una propuesta externa a él, donde se integre el trabajo adelantado por la administración pública, las organizaciones no gubernamentales, instituciones privadas y la población en situación de desplazamiento.

7.1 INTRODUCCIÓN

El desplazamiento interno constituye una infracción compleja y continua de los derechos de las personas que son víctimas de este fenómeno social.

Frente a esta situación el Estado debe responsabilizarse de brindar garantías legales y de intervención para la atención a las personas en situación de desplazamiento.

La sociedad civil también tiene una gran responsabilidad frente a esta problemática, como agente participativo indispensable en los procesos de construcción de una sociedad democrática.

Las acciones aisladas y de carácter asistencial que desarrolla la Secretaría, en el área de desplazamiento, no constituyen alternativas para el restablecimiento de los derechos de la población desplazada, evidenciándose así, la importancia del desarrollo de acciones para los demás componentes de la atención integral como son: prevención, protección, estabilización socioeconómica, retorno y reubicación.

El fomento de la participación social de las personas desplazadas y el desarrollo de proyectos para cada uno de los componentes de la atención integral, se constituyen en los elementos principales para el desarrollo del contenido de la propuesta, organizada de la siguiente manera:

Justificación de la importancia de la propuesta como alternativa de atención a la población en situación de desplazamiento.

Marco de referencia, en el cual se fundamenta el desarrollo de la propuesta.

Proceso metodológico de la propuesta.

Rol del profesional de Trabajo Social en el desarrollo de la propuesta de intervención.

7.2 JUSTIFICACIÓN

La respuesta asistencial y de ayuda de emergencia a las situaciones de desplazamiento, apuntan a satisfacer las necesidades básicas de una población en situación de vulnerabilidad, pero no constituyen alternativas reales de restablecimiento de derechos y de oportunidades de vivir dignamente.

Replantear el abordaje de la problemática del desplazamiento y reconstruir una nueva representación de ésta, puede permitirnos reconocer y aprovechar las capacidades y potencialidades de los actores sociales inmersos en dicha problemática, para resolver las situaciones que les son desfavorables, y es precisamente esta la intencionalidad de la propuesta, pues más que el desarrollo vertical de la estrategia, lo que se busca es estructurar los lineamientos a seguir para el desarrollo concertado entre los diversos actores de la estrategia municipal de atención integral a población desplazada.

Para el caso del municipio de Floridablanca, las instituciones que trabajan con población en situación de desplazamiento han dirigido principalmente el desarrollo de sus programas y proyectos hacia el componente de atención humanitaria de emergencia (alimentación, salud, alojamiento), descuidándose así el desarrollo de acciones estratégicas frente a los componentes de prevención, protección y estabilización económica, retorno y reubicación, aspectos muy importantes para el restablecimiento de sus derechos.

La inadecuada coordinación de las actividades que desarrollan las diferentes instituciones que trabajan con población desplazada en el municipio, se constituye en otro de los factores problema en el área de desplazamiento por lo disperso de su trabajo, haciéndose entonces necesario que se coordinen los esfuerzos de las diferentes entidades para alcanzar un mayor impacto positivo en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas desplazadas, es así como el diseño conjunto (Administración municipal - instituciones y población desplazada), del Plan de Atención Integral, puede constituirse en la estrategia más efectiva para la atención a población desplazada, pues a través de la concertación de responsabilidades y compromisos por parte de las instituciones y de la misma población, pueden generarse acciones concretas, que hagan frente a la problemática.

Para el alcance del anterior propósito es necesario continuar el trabajo en la reorganización y fortalecimiento del CMAIPD, hasta alcanzar su madurez y solidez necesaria, y así asumir la responsabilidad que implica constituirse en el principal espacio de coordinación, gestión interinstitucional, retroalimentación y concertación para el diseño de políticas y del Plan de Atención Integral a la Población Desplazada, es entonces, desde este espacio que debe coordinarse el desarrollo de las estrategias de intervención, mediante criterios de integralidad e integración, es decir, la integralidad entendida como la interdependencia de cada componente de la atención para el adecuado desarrollo de las acciones a favor del restablecimiento de los derechos de la población desplazada, y la integración referida a la articulación de las iniciativas y acciones institucionales y de la población en situación de desplazamiento.

7.3 MARCO DE REFERENCIA

Generalmente el marco de referencia contiene el desarrollo del marco teórico, conceptual y legal, dentro del cual se inscribe la propuesta, no obstante, por ser tan incierta la posibilidad de llevar a cabo la propuesta, ya que esto depende de la voluntad política del funcionario de turno y teniendo en cuenta además los cambios a que ésta puede someterse en su diseño participativo y concertado, solo van a presentarse unas ideas generales acerca de los elementos centrales a tener en cuenta en el momento de su ejecución, ya que este trabajo debe ser desarrollado en profundidad por los actores que pongan en marcha dicha estrategia si llegare a darse la posibilidad.

La propuesta se enmarca dentro de un modelo de desarrollo endógeno, por cuanto hay aspectos económicos, sociales, políticos y culturales, propios de contexto local que actúan interdependientemente y afectan el desarrollo de toda la organización social del municipio.

Para el caso Colombiano, el modelo de desarrollo actual está basado en el crecimiento económico, y su característica fundamental es la concentración del capital monopolista, generando un incremento de la desigualdad y una mayor inestabilidad social, que se traduce a su vez en la agudización de situaciones problema como el desempleo, la pobreza y el mismo desplazamiento, entre otros.

Es necesario tener un cambio de percepción sobre el tipo de acciones que queremos adelantar y los procesos metodológicos empleados en el desarrollo de estas acciones; el reconocimiento del papel político que juegan los diferentes grupos poblacionales en sus procesos de desarrollo es el primer paso a seguir; en

el caso de la presente propuesta los desplazados son el sector poblacional que está llamado a emprender una alternativa de desarrollo social propia.

El papel político que debe desempeñar la población en situación de desplazamiento es sin duda alguna, el participativo, pues lo que se busca es involucrar a todas las personas afectadas, ya que la satisfacción de sus necesidades y el restablecimiento de sus derechos vulnerados, están relacionadas con las decisiones relativas a la disponibilidad de recursos financieros y a la capacidad de la población para autogestionar su desarrollo.

La propuesta de Atención Integral a la población desplazada, con un enfoque participativo de los actores (Estado, comunidad y ONG's), busca incluir a éstos, en el análisis y la búsqueda de alternativas de solución frente a sus problemas, en este caso el desplazamiento forzado.

Teniendo presente que las personas son las depositarias del saber local y de los problemas reales al interior de las comunidades, la mejor manera de capitalizar el conocimiento en pro del desarrollo, es a través de procesos participativos que orienten la organización de ese conocimiento, la identificación de propuestas de acción, la planeación y ejecución de las mismas.

Para el caso del diseño de la estrategia municipal de atención integral a la población desplazada, solo si todos los actores involucrados logran reorganizarse y constituir un grupo de trabajo sólido, podrán instalarse en el proceso como sujetos y actores reales, con poder de decisión, concertación, responsabilidad y compromiso social, generando con esto que el CMAIPD, se constituya en el espacio apropiado para estimular el desarrollo social, adelantar procesos de planificación, ejecución de proyectos acordes a la realidad y a sus características sociales, económicas, culturales y políticas.

La planeación participativa debe ser entendida entonces, como un proceso continuo, permanente, sostenible, que permite identificar, explicar, orientar, y guiar la acción, pues la planeación del desarrollo no puede cumplir íntegramente sus propósitos, sin la participación de los todos los actores involucrados en el proceso.

Dentro de los elementos que deben tenerse en cuenta para el desarrollo de la estrategia de atención integral con población desplazada, está el desarrollo de una proceso de planificación participativa orientado principalmente a la identificación de los problemas claves, la estructuración de proyectos específicos, los cuales

deben ser articulados e insertados en el Plan de Desarrollo Municipal, mediante un proceso de concertación y diálogo, con los actores políticos que lideran la Administración Pública y los diversos grupos sociales existentes.

Los proyectos identificados y concertados deben responder y estar dentro de los lineamientos y principios orientadores del Plan de Atención Integral a la Población Desplazada, propuesto por el gobierno nacional., el cual está encaminado al restablecimiento de derechos de la población, involucrando para esto, tanto al sector público como al privado, y a la misma sociedad civil, en el desarrollo de acciones de solución frente a esta problemática.

Es por lo anterior, que una vez reorganizado el comité, debe estructurarse desde éste, una estrategia de atención integral con población desplazada, mediante un proceso participativo y dentro de los principios del marco nacional propuestos para la atención integral, como son la prevención y protección, prestación de atención humanitaria de emergencia, y estabilización socioeconómica, retorno y reubicación:

Prevención y Protección

La prevención del desplazamiento debe ser entendida como el conjunto de acciones dirigidas a impedir o mitigar el impacto del conflicto armado en las poblaciones que presentan alto riesgo o sufren el desplazamiento.

En este sentido, la prevención es un eje transversal a todo el proceso de atención, dirigido tanto a la población desplazada asentada en cascos urbanos, en zonas rurales, o las que se encuentran en procesos de restablecimiento, así como a la población de alto riesgo de ser afectada por el conflicto armado, a través de estrategias como: seguridad ciudadana, sistema de alertas tempranas, protección humanitaria, promoción de convivencia pacífica y fortalecimiento de las condiciones de arraigo.

Atención Humanitaria

Una consecuencia importante del desplazamiento es la insatisfacción de las necesidades básicas de la población afectada, generándose en ésta una situación de desprotección y vulnerabilidad, la atención humanitaria de emergencia es una ayuda temporal e inmediata que busca suplir las necesidades básicas en alimentación, salud, atención psicológica, alojamiento, transporte de emergencia, elementos de hábitat

interno y salubridad pública, mediante acciones de socorro, asistencia y apoyo a la población desplazada por la violencia.

Restablecimiento Socioeconómico, Retorno y Reubicación

El restablecimiento es el proceso que se inicia con la atención humanitaria y termina cuando se han generado condiciones que permitan al desplazado contar con alternativas viables para la reconstrucción de su vida, su sistema social, familiar y económico.

En el contexto actual de incertidumbre territorial y poblacional en cada una de las regiones y micro regiones en conflicto, ofrecer a la población desplazada soluciones predeterminadas conllevaría a un alto riesgo de fracaso, por esta razón los programas de restablecimiento deben comprender un abanico de opciones que respondan a las particularidades locales, estas opciones incluyen retornos y reubicaciones.

Retornos

Son los procesos de reasentamiento de la población en el lugar de donde fueron expulsados por la violencia pueden ser individuales, familiares o colectivos. Existen dos tipos de retornos, definidos por la Red de Solidaridad Social: rápidos e integrales, que dependen de la temporalidad del desplazamiento.

El retorno rápido se realiza dentro de los 90 días siguientes al desplazamiento, pues la permanencia en el sitio receptor depende de las condiciones de seguridad de la zona donde se generó el hecho que obligo a la población a desplazarse a otro lugar. A diferencia de los retornos integrales en los que la población no retorna rápidamente debido a la permanencia de condiciones de inseguridad en la zona de donde fueron desplazados y se realizan después de los 90 días siguientes al evento.

Reubicación

Es el proceso de reasentamiento en un lugar diferente al de origen o residencia, que necesariamente implica la adaptación de la población a las nuevas condiciones espaciales, culturales, sociales y económicas.

La reubicación puede darse en el lugar inicial de acogida o recepción, o en otro diferente, puede ser urbana en cabeceras departamentales y/o municipales o rural; e individual, familiar o colectiva.

La reubicación de un grupo poblacional de desplazados ha de ser lo menos traumática posible coherente con sus características socioeconómicas, geográficas, étnicas y culturales, para facilitar los procesos de readaptación, aceptación e integración local y evitar en lo posible disociar a esta población de su medio original.

Debido a lo anterior, en los procesos de reubicación es necesario buscar alternativas integrales de generación de ingresos y ocupación bajo la modalidad de empleo dependiente o proyectos que fortalezcan la capacidad organizativa, social y empresarial de la población desplazada, con opción de acceso a capital semilla y créditos. Dichas alternativas deben ir acompañadas de “mecanismos de arraigo” diferentes a la tierra, con base en soluciones de trabajo como elemento de estabilización familiar y coadyuvante de la integración socioeconómica y recuperación del tejido social³²

Para lograr los propósitos macros propuestos a nivel nacional, es necesario que para el trabajo con población desplazada en las regiones y micro regiones afectadas por el desplazamiento, se de la unificación de las propuestas institucionales y de las organizaciones de desplazados que respondan al restablecimiento de los derechos de las personas en situación de desplazamiento y de la misma comunidad receptora.

La integración del trabajo desarrollado en el anterior sentido, ha sido denominado por la Red de Solidaridad Social como Planes Integrales Únicos, conceptualizado de la siguiente manera:

El Plan Integral Único es el conjunto de estrategias, actividades, recursos y mecanismos de gestión que se formulan y conciertan en el ámbito de una región o micro región, en los Comités de Atención Integral a la Población Desplazada. Su objeto es responder diversas demandas y necesidades de la población afectada por el desplazamiento, y articular y coordinar las acciones institucionales para su atención. Incluye tanto las acciones en marcha como las iniciativas que se proyectan.

³²PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Plan de Atención Integral a la Población Desplazada. [en línea]. Bogotá D.C, 2001; “actualizado en noviembre de 2002”. Disponible en versión HTML en: <http://www.red.gov.co/red/programas/ProgramaAtencionPoblDesplazada/componentes/ProgramapoblDesplaz/restablecimiento/desplazados.html>

El Plan genera una mayor y más oportuna capacidad de atención, pues permite la concurrencia de diversos actores para interpretar la situación de la población desplazada y las tendencias del desplazamiento en un territorio determinado. Así mismo, permite planificar a partir del examen de la oferta institucional disponible y de la definición de prioridades de atención y asignación de recursos.

Alrededor del Plan Integral Único, los Comités para la Atención Integral a la Población Desplazada -entes nacionales e institucionales, incluidas las organizaciones de población desplazada y las personas o grupos afectados por el desplazamiento- deberán unificar sus objetivos, estrategias y acciones en materia de restablecimiento.

La formulación de cada Plan Integral Único requiere una visión estratégica de los aspectos socioeconómicos, políticos y culturales del territorio correspondiente, para ensamblar coherentemente los diversos elementos de la atención. Su implementación debe permitir desarrollar un proceso social de construcción de capacidad organizativa, fortalecimiento del capital humano y reconstrucción del tejido social, la confianza mutua y la tolerancia³³.

En síntesis, el marco referencial busca orientar la propuesta de intervención, desde un modelo de desarrollo social, cuyo propósito central sea el mejoramiento de las condiciones de la población y su inclusión como actores claves en los procesos de toma de decisiones, planificación y ejecución de acciones frente a las problemáticas identificadas, valiéndose para ésto del conocimiento que tienen las personas de su realidad social.

7.4 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

7.4.1 Objetivo General

Estructurar un proceso metodológico, que mediante la concertación y el diálogo, le permita a las instituciones del Estado, sociedad civil, sector privado y población en situación de desplazamiento, integrar sus esfuerzos en torno al diseño de una estrategia de atención integral con población desplazada, teniendo como base fundamental para ello, la participación activa de todos los actores involucrados en ésta.

³³RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. Protocolo para la Gestión de Programas de Restablecimiento. En Guía de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. Bogotá: 2001. p. 9.

7.4.2 Objetivos Específicos

1. Retomar el proceso de fortalecimiento del CMAIPD, como espacio y mecanismo propicio para el diseño y concertación de la estrategia de atención integral con población desplazada.
2. Desarrollar una investigación diagnóstica en forma unificada, por parte de todos los actores partícipes del comité, sobre la situación problema vivenciada por la población desplazada.
3. Diseñar proyectos de intervención acordes con cada uno de los componentes de la atención integral: prevención y protección, atención humanitaria, restablecimiento socioeconómico, retorno y reubicación.
4. Adelantar un proceso de concertación con los actores políticos y grupos sociales del municipio, tendiente a conseguir la inclusión de los proyectos estructurados en el Plan de Desarrollo Municipal.

7.5 PROCESO METODOLÓGICO DE LA PROPUESTA

La integración de la comunidad desplazada y las instituciones que atienden a esta población, alrededor de procesos de identificación de las situaciones problema y adelanto de propuestas de acción y alternativas de solución frente a la problemática, se constituyen en elementos centrales para el desarrollo de la estrategia planteada.

Para el desarrollo de este trabajo se proponen unas fases claves que pueden adelantarse de manera simultánea en ciertos momentos del proceso, la interdependencia y complementariedad, son las características principales de estas fases, pues de la madurez que alcance cada una de ellas va a depender la construcción de un proceso sólido y el alcance de los objetivos propuestos:

7.5.1 Fase I. Sensibilización y Motivación

Debido a que el proceso de reorganización del CMAIPD iniciado en la práctica, se vio truncado por segunda vez se considera entonces necesario persistir mediante esta propuesta de intervención en este propósito, pues si el comité no logra reorganizarse y tomar vida como grupo, va a ser casi imposible que se construya de manera participativa y concertada desde este espacio, una estrategia de atención integral con población desplazada, el propósito de esta fase es por lo tanto, despertar el interés de las instituciones y de la población desplazada, para que se vinculen y participen activamente en el CMAIPD, no obstante no se desconoce lo difícil de este trabajo por la frustración generada a partir de intentos anteriores pero debe insistirse y ser persistente en el mismo, ante todo lograr convocar el concurso y voluntad política de las administraciones en turno.

La sensibilización y motivación debe mantenerse durante todo el proceso tanto de diseño como ejecución de la Estrategia de Atención Integral, con el fin de garantizar la permanencia y participación de todos los actores en la construcción del proceso.

Las técnicas que han de utilizarse para el desarrollo de esta fase son:

- Defensa de una tesis: debate. Debido a que el CMAIPD, fue creado desde el año 1998, y a la fecha no ha logrado establecerse como espacio de participación concertada entre los actores que lo constituyen, se considera necesario emplear esta técnica, ya que puede permitirle al grupo analizar, criticar y juzgar la problemática que presenta, y plantear así alternativas para lograr la cohesión grupal.

- Cuadrados. Entre las técnicas que deben emplearse en esta fase, se encuentran aquellas que le faciliten al grupo reconocer la importancia del trabajo mancomunado, tomando conciencia de que el alcance de los objetivos propuestos depende en gran medida del aporte de todos los actores involucrados frente al desarrollo del proceso.

- Técnicas de producción grupal. El desarrollo de estas técnicas favorece el cumplimiento de las tareas del grupo, la organización de las formas de discusión, toma de acuerdos y responsabilidades de los miembros del grupo, encontrándose técnicas como grupos de discusión, discusión de gabinete, entre otras.

El comité requiere que sus integrantes asuman además de las responsabilidades propias de sus competencias frente a los procesos de intervención con población desplazada, compromisos frente al mismo CMAIPD y a su proceso reorganización y fortalecimiento.

7.5.2 Fase II. Investigación Diagnóstica

Como pudo observarse en el desarrollo del proceso de práctica, en el municipio no existe un diagnóstico integral, unificado, que muestre la complejidad del problema del desplazamiento, pues cada institución hace una aproximación a la realidad desde su ángulo de acción, igualmente en las diversas mesas de trabajo y encuentros alcanzados se definió como prioridad hacer esta investigación que marque el norte en la acción del comité.

Una vez el CMAIPD alcance solidez como grupo de trabajo, se requiere que desde este espacio se desarrolle un estudio articulado, serio y concertado entre la población y las instituciones que intervienen en el área de desplazamiento en el municipio. La finalidad de este trabajo, debe ser el reconocimiento de la situación problema, es decir, el análisis de la realidad y del contexto social, económico, político y familiar de la población desplazada, destacando los principales problemas que se padecen, estableciendo a su vez la relación causa-efecto de estos y marcando las líneas de salida al problema.

Este diagnóstico debe ser eminentemente participativo con un enfoque cuantitativo, mediante el cual se logre conocer en profundidad tanto las características sociales, demográficas, económicas, culturales y políticas de la población como sus problemas y las experiencias vividas ocasionadas por la situación de desplazamiento a la que se vieron sometidos e igualmente identificar aquellos aspectos que obstaculicen la reconstrucción de sus proyectos de vida.

El desarrollo de esta investigación requiere que el CMAIPD, diseñe un proceso metodológico de acuerdo a sus posibilidades y sobretodo a los objetivos propuestos para esta investigación diagnóstica.

Para el alcance de este propósito es necesario entonces, que se implementen diversas técnicas, las cuales deben tener en cuenta el nivel educativo y de desarrollo de cada actor participe del proceso, ya que este puede ser el punto clave para favorecer o no, la participación real de todos los actores involucrados, teniéndose en cuenta para esto técnicas como:

- Estructuración de encuestas: estas encuestas van a tener un diseño diferente, según el actor con el que se intente recavar la información requerida.

La identificación de necesidades y de exigencias de derechos requiere un conocimiento previo por parte de la población sobre su situación, este conocimiento debe garantizar su participación e inclusión en los procesos de toma de decisiones frente a sus problemas, es por eso que el proceso metodológico desarrollado para esta fase debe no solo reconocer las diferencias en los niveles educativos, culturales y sociales en el desarrollo de la población, sino buscar estrategias para superar esta circunstancia.

- Entrevistas a profundidad: mediante el desarrollo de estas entrevistas se busca conocer y comprender las perspectivas que tienen las personas respecto a sus vidas, experiencias y situaciones, en el caso de la población desplazada, la implementación de esta técnica debe facilitar entonces, la reconstrucción de las experiencias vividas por las personas y el conocimiento de la realidad social en la que están inmersas, de tal manera que les potencie para la construcción conjunta de alternativas de desarrollo humano, social y productivo.

- Talleres de autodiagnóstico: El desarrollo de estos talleres tiene como propósito identificar y reconocer de manera colectiva las necesidades y exigencias de la población desplazada, frente a las problemáticas que los aquejan, teniendo en cuenta a los actores sociales como depositarios del conocimiento real de la situación de la población y de sus situaciones problema.

- Ejercicios de análisis de experiencias e identificación de proyectos de vida: El análisis de las experiencias debe permitir que a partir de la reconstrucción de estas, se genere en la persona la comprensión y clarificación de su situación, para establecer de esta manera sus proyectos de vida, teniendo en cuenta las oportunidades del medio y las capacidades personales.

7.5.3 Fase III. Estructuración de proyectos

A partir de los alcances obtenidos en las fases anteriores en lo referente a la participación activa de los actores involucrados en el CMAIPD y de la profundidad lograda en la investigación diagnóstica, se espera la elaboración de los diferentes proyectos que se constituirán en la columna vertebral para el diseño de la estrategia municipal de atención integral.

En esta fase se identificarán los proyectos de intervención para cada uno de los componentes de la atención integral: prevención y protección, prestación de atención humanitaria de emergencia, y estabilización socioeconómica, retorno y reubicación, según las responsabilidades, posibilidades y competencias de cada uno de los actores partícipes.

Para la identificación de estos proyectos, el marco lógico es una de las herramientas más apropiadas que se puede utilizar, ya que nos permite efectuar un proceso de planificación participativa, a partir del establecimiento de manera colectiva de las relaciones de causa y efecto que subyacen a la situación problema.

Este modelo es de carácter participativo, y permite integrar las tres etapas principales de las que se compone la estrategia de atención integral, diseño, ejecución y evaluación, además de definir las actividades a desarrollar, estructurar la división del trabajo y definir las responsabilidades de los actores partícipes.

Su importancia radica en que incorpora en su diseño a todos los actores partícipes del proceso, contribuyendo a:

- El análisis de las causas, efectos y relaciones del problema

- Establecer los objetivos apropiados

- Definir los indicadores de éxito

- Identificar las actividades importantes

- Definir los posibles inconvenientes durante su desarrollo

- Identificar los medios para verificar los logros del proyecto

- Definir los recursos necesarios para la ejecución

7.5.4 Fase IV. Concertación y Consolidación

Para efectos de la presentación de la propuesta, esta fase aparece en último lugar, pero no quiere decir esto, que sea menos importante que las otras, por el contrario, su desarrollo debe realizarse desde el comienzo del proceso, pues de no lograrse este propósito no habrá tenido sentido alguno el trabajo adelantado.

El propósito central de esta fase es entonces, la concertación con los actores políticos y grupos sociales del municipio para la inclusión de la estrategia de atención integral en el Plan de Desarrollo Municipal, pues esta es la única manera como los proyectos estructurados en la fase anterior, logran ser viables y tener un respaldo financiero y técnico para su implementación.

Llegado a este punto se requiere que el comité haya alcanzado un gran nivel de solidez, que le permita ser capaz de defender, negociar y conciliar la inclusión de la estrategia de atención integral a la población desplazada en el Plan de Desarrollo, para que su aprobación no dependa entonces, de los intereses políticos de algunos funcionarios públicos.

Metodológicamente es necesario que desde el principio del proceso, se logre vincular a éste, a actores que lo respalden políticamente, para ello han de implementarse técnicas como:

- Reuniones y encuentros de Trabajo: Deben constituirse en los espacios propicios para el acercamiento entre los actores políticos y sociales involucrados, desde los cuales pueden desarrollarse el análisis de los intereses, las responsabilidades, compromisos, posibilidades y voluntades de los diferentes actores frente al proceso de concertación y consolidación de los proyectos con población desplazada.

- Diálogos y construcción de consensos: Los actores políticos y sociales del municipio, deben estar en un continuo proceso de diálogo, buscándose con esto la retroalimentación mutua respecto a la importancia, avances y alcances obtenidos a nivel interno desde el comité y de manera externa por los actores políticos, en torno a la problemática del desplazamiento, con los consensos lo que se busca es la toma de decisiones formal, frente al proceso de concertación adelantado para la inclusión de la estrategia en el Plan de Desarrollo Municipal.

El proceso metodológico para el diseño de la estrategia de atención integral, planteado como propuesta de intervención en este trabajo, es presentado a través de cuatro fases o momentos, del desarrollo de cada una de estas fases y de los resultados obtenidos en estas, va a depender el cumplimiento de los objetivos de la propuesta, cuya finalidad es constituirse en una guía de trabajo para el CMAIPD, frente a su tarea prioritaria de construir un Plan Único de Atención Integral con Población Desplazada.

7.6 ROLES DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Al ser una estrategia orientada al planteamiento de un proceso metodológico para el diseño concertado y participativo de una estrategia municipal de atención integral a la población desplazada, y siendo los actores involucrados en el proceso los encargados de diseñarla y no el Trabajador Social, los roles más importantes a desempeñar por el profesional de Trabajo Social ubicado en la Secretaría de Promoción Social de la Alcaldía de Floridablanca, serían:

Coordinador

Dado que se requiere desarrollar un proceso de información, motivación, y de trabajo conjunto por parte de los diversos actores, bien sea que vivan el problema del desplazamiento o que lo atiendan, la coordinación de este trabajo es un elemento central para el diseño de la estrategia, pues es finalmente con la suma de todas las partes, la asistencia técnica y financiera de las diferentes instituciones y la participación activa de la comunidad, que se logrará hacer efectiva la Estrategia de Atención Integral a la Población Desplazada.

Ejercer este rol de coordinador requiere un Trabajador Social conocedor de los componentes de las políticas sociales, comprometido con el trabajo comunitario, propositivo, con enorme capacidad de gestión, y sobretodo conciliador de las diferencias de tipo político, cultural, religioso, educativo, entre otras, que puedan existir entre los actores participes del proceso.

Investigador

La estructuración de la Estrategia de Atención Integral con Población Desplazada del Municipio de Floridablanca, exige llevar a cabo un proceso de investigación diagnóstica, de conocimiento y análisis de la realidad social de la población y caracterización de la situación problema, para lo cual debe elaborarse un diagnóstico unificado, demandándose para esto, un Trabajador Social capaz de orientar este proceso investigativo, que estimule a su vez la participación activa de todos los actores involucrados, y que además de conocer como se desarrolla metodológicamente una investigación, se sienta comprometido éticamente con la necesidad de develar el trasfondo del problema.

Planificador

La propuesta de intervención hace referencia al diseño de una estrategia de atención integral, en la cual a partir del análisis del contexto, las problemáticas existentes, las tendencias del desplazamiento, el análisis de oportunidades ofrecidas por el entorno, la caracterización de la oferta institucional en el ámbito local, departamental, pública y privada, y de la caracterización de las demandas de la población desplazada, se realizará el diseño de proyectos de intervención con población desplazada para cada uno de los componentes de la atención: prevención y protección, atención humanitaria de emergencia, y estabilización socioeconómica, retorno y reubicación, para lo cual el Trabajador Social debe aportar al Comité un apoyo técnico, en la elaboración de estos proyectos.

Educador

La presente propuesta tiene un enfoque participativo en sus diferentes fases: sensibilización, identificación de problemáticas, diseño de proyectos y concertación de acciones, es por eso que se hace necesario el desarrollo de procesos educativos especialmente con la población en situación de desplazamiento, en temáticas referentes a desarrollo comunitario, participación social y estructuración de proyectos sociales, para poder así lograr una apropiación del proceso como suyo, es aquí donde el profesional de Trabajo Social debe jugar un papel fundamental en proceso de empoderamiento de la comunidad, acompañando a las comunidades en sus procesos de formación, capacitación y organización social.

Finalmente el municipio de Floridablanca al ser receptor de población desplazada, debe procurar desarrollar acciones para la atención integral y restitución de los derechos vulnerados a esta población, la presente propuesta de intervención plantea un proceso metodológico para el diseño de la estrategia de atención integral que requiere el área de desplazamiento, mediante la cual se logre unificar los esfuerzos de los diferentes actores involucrados, instituciones y población en situación de desplazamiento, reconocer el papel político de la población y la responsabilidad del Estado en el desarrollo de acciones frente a esta problemática es fundamental y para esto el CMAIPD debería constituirse en el espacio más adecuado, desde el cual se puede diseñar y coordinar la estrategia.

BIBLIOGRAFÍA

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA. Plan Municipal de Desarrollo “Floridablanca Entre la Gente 2004 – 2007”. Floridablanca: 2004. 127 p.

ARIZALDO CARVAJAL, Burbano: Diagnóstico y Plan de Desarrollo Participativo. 3ª, Edición. Cali: Universidad del Valle, 1998. 73 p.

COMPROMISO, Corporación para el desarrollo del Oriente. Documentos de trabajo para el debate. Propuestas de la población desplazada para el restablecimiento y vigencia de sus derechos en los municipios del área metropolitana de Bucaramanga. Bucaramanga: 2003. 40 p.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991. Edición actualizada 2004. Bogotá D.C: Momo Ediciones. 205 p.

CORPORACIÓN NUEVO ARCO IRIS. La vida tiene la palabra. Debate teórico de las violencias en Bucaramanga. Bucaramanga: 2001. 190 p.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Cartilla para la capacitación a funcionarios del ministerio público y comités departamentales de atención a la población desplazada.

_____. Cartilla para la capacitación a organizaciones de población en situación de desplazamiento. Modulo 6. Bogotá, 2003. 68 p.

_____. En defensa de la población civil. Informe sobre infracciones del Derecho Internacional Humanitario en 1992. Serie de Documentos No. 6. Santa Fe de Bogotá, D.C, 1993. 126 p.

_____. ¿Qué son los Derechos Humanos?. Red de Promotores de Derechos Humanos. Bogotá, D.C, 2001. 111 p.

LAGUADO DUCA, Arturo Claudio. La política social desde la constitución de 1991 ¿una década perdida?. Bogota, D.C: Guadalupe, 2004. 372 p.

LEY 387 DEL 18 DE JULIO DE 1997. "Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la Republica de Colombia".

MADRID, M. GARIZABAL, M. Estudios sobre Derechos Fundamentales. Defensoría del Pueblo. Bogotá: 1995.

NARANJO, Gloria. GONZÁLEZ, Adriana "y otros". Sistematización de experiencias de atención Psicosocial en Antioquia. Municipios afectados por el conflicto armado 1999 - 2003. Organización Panamericana de la Salud, Universidad de Antioquia y Dirección Seccional de Salud de Antioquia. Medellín, Agosto de 2003. <http://www.disaster-info.net/desplazados/Colombia>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. El desplazamiento forzado en Colombia: compromisos desde la universidad. Primer concurso universitario de trabajos de grado sobre desplazamiento forzado en Colombia. Bogotá: 2002. 436 p.

RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. Guía de atención integral a la población desplazada por la violencia. Bogotá: 2001. 359 p.

VALENCIA VILLA, Alejandro. Compilación sobre desplazamiento forzado. Normas, doctrina y jurisprudencia nacional e internacional. Bogotá, 2001. 545 p.

_____. Derecho Humanitario para Colombia; Defensoria del Pueblo. Serie de textos de divulgación No. 8. Santa Fe de Bogota, D.C: 1994. 285 p.

VARGAS VELÁSQUEZ, Alejo. Participación Social, Planeación y Desarrollo Regional. Universidad Nacional de Colombia. Santa Fe de Bogotá, D.C: 1994. 157 p.

ANEXO

Anexo A. Formato de encuesta para la población desplazada del municipio de Floridablanca

Mesa de Trabajo de Bienestar Social

▪ INFORMACIÓN GENERAL

1. Número de personas que viven en el hogar

Número de personas del núcleo familiar

Número de niños y niñas menores de 5 años

Número de niños y niñas entre 6-14 años

Número de hombres y mujeres de 15-18 años

Número de hombres y mujeres de 18-60 años

Número de personas mayores de 60 años

Número de personas con discapacidad

▪ EDUCACIÓN

1. ¿Cuántos niños / niñas menores de 5 años asisten actualmente al preescolar?
2. ¿Cuántos niños / niñas de 5 a 18 años estudian en este momento?

▪ SALUD Y NUTRICION

3. Existe en su comunidad un programa de apoyo nutricional
 - SI
 - NO
 - ¿CUAL? Comedor, paquete de alimentos, mercado, etc.

4. ¿Que tipo de seguridad social tienen?

- SISBEN
- ARS
- EPS
- NINGUNA

▪ **RECREACIÓN Y CULTURA**

5. Usted o algún miembro de su familia ha participado en los últimos 6 meses de alguna actividad recreativa, artística, cultural y/o social.

- SI
- NO
- ¿MENCIONE CUAL?

▪ **PSICOSOCIAL**

6. ¿Existencia de casos de Violencia Intrafamiliar?

7. ¿Existen problemas de abuso de:

- Alcohol
- Drogas
- Sexual
- Otros

▪ **POBLACIÓN VULNERABLE**

8. ¿Existen en su familia personas con discapacidad?
- SI
 - NO
 - ¿QUE TIPO DE DISCAPACIDAD? Física, mental, etc.
9. ¿Número de Adultos mayores que reciben el subsidio de protección social, o se benefician de algún tipo de programa? ¿Cual?
10. ¿Conoce de la existencia de organizaciones comunitarias en el sector?
¿Cuáles?
11. ¿Qué tipo de programas en el área social, considera usted que seria importante implementar en su comunidad?